



PRESENTACIÓN DE OFERTA

12 de febrero de 2024

Página 1 de 1

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a el pliego de condiciones para el proceso de licitación pública nacional, para la *contratación de servicios profesionales especializados para el desarrollo de software*, incluyendo las adendas realizadas a los mismos.
- b. De conformidad con el pliego de condiciones y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la *contratación de servicios profesionales especializados para el desarrollo de software*.
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el pliego de condiciones del proceso de licitación pública nacional.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Antonio Reyes Suero en calidad de Managing Partner, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Utrece, SRL con el RNC 1-31-51244-5

Firma





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE



Fecha: 12 de febrero del 2024

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: UTREEE, SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131512445
4. RPE del Oferente: 66462
5. Domicilio legal del Oferente: Local D, 4to piso del Edificio Progressus en la Avenida Abraham Lincoln y la Calle José Amado Soler en el Ensanche Serralles., Distrito Nacional.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Antonio Reyes Suero Dirección: Calle avenida 3ra, número 2, Residencial Caribemar 11, Reparto Los Tres ojos Números de teléfono y fax: 809-794-6160, celular 809-543-3373 Dirección de correo electrónico: antonio.reyes@utreee.com



Registro no.
2739-2023



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

UTREEE, S.R.L.



Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa UTREEE, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131512445, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (30) días del mes de **Marzo** del año (2023).



101344

Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do

Registro de Proveedores del Estado (RPE)
Constancia de inscripción
RPE: 66462



Fecha de registro: 2/3/2017

Razón social: Utreee, SRL

Género: Femenino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación:

Domicilio: Avenida Máximo Avilés Blonda, Plaza Madelta IV,
301, Ens. Julieta

10130 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Antonio Reyes

Fecha actualización: 10/12/2019

No. Documento: 131512445 - RNC

Provee: Servicios, Consultoría

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43210000	Equipo informático y accesorios
43230000	Software
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81110000	Servicios informáticos

Portal Transaccional - 7/2/2024 10:53:25 a.m.



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0224950600640**

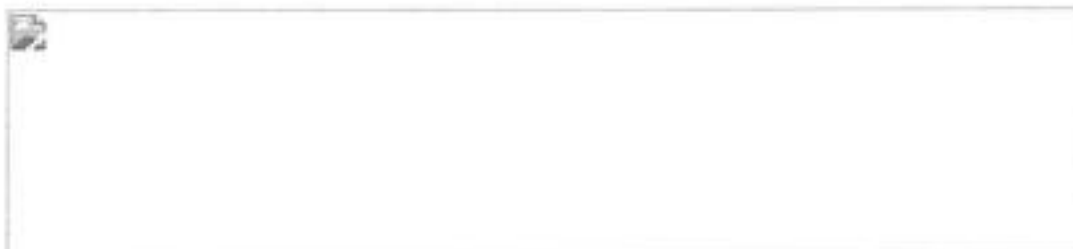
La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **UTREEE SRL**, RNC No. **131512445**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señor (a) Antonio Reyes Suero, de Nacionalidad Dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil casado, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No.001-1119791-9, actuando en nombre de UTREEE, SRL, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No 1-31-51244-5, con domicilio en Local D, 4to piso del Edificio Progressus en la Avenida Abraham Lincoln y la Calle Jose Amado Soler en el Ensanche Serralles, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación pública nacional núm. **LPN-CPJ-32-2023**, del Consejo del Poder Judicial para la *contratación de servicios profesionales especializados para el desarrollo de software*, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de Utreee, srl con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los (12) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).





Santo Domingo,
12 de febrero del 2024

Distinguida Señores:

Poder Judicial Dominicano



Cordial saludo,

Nos es grato presentarles a **UTREEE SRL** una compañía especializada en brindar los mejores Servicios y Consultorías en el área de tecnología dirigida al sector empresarial, industrial, gubernamental y al público en general.

UTREEE, ofrece una gama variada de servicios dentro de los cuales los principales son los de consultoría, que sirve como una extensión de sus recursos tecnológicos y humanos. Buscando estos servicios previamente mencionados en el desarrollo de software, los sistemas de inteligencia de negocios, las aplicaciones móviles y las tecnologías que usan nube, hacen que sea muy difícil para las empresas adquirir, retener y motivar a sus colaboradores, y para cubrir con esta gran diversidad de conocimiento que se requiere, para manejar las diferentes tecnologías y proyectos, les puede proveer de los siguientes servicios:

SERVICIO DE DESARROLLO

UTREEE proporcionará servicios de consultoría en el área de desarrollo de software para cuidar las tareas y proyectos existentes del cliente. En cuanto al desarrollo de software, nuestros analistas poseen experiencia en diferentes tecnologías y lenguajes como .NET, ASP, C #, Java, Groovy / Grail, JQuery, PHP y PYTHON, entre otros. Estos van de la mano con ORACLE, MSSQL, PostgreSQL y MySQL, así como SSIS, donde BI también se desarrolla con herramientas como SAP y BO.

Además, el desarrollo de aplicaciones móviles en iOS y Android con tecnologías como Bootstrap, este concepto es una necesidad en la actualidad. **UTREEE** agregará los recursos por necesidad y, en consecuencia, hará recomendaciones sobre el nivel de experiencia requerida (nivel junior, nivel medio y nivel sénior), a menos que el cliente solicite información específica.



SERVICIO DE CONSULTORIA PARA BI Y DW

UTREEE mantiene un nivel muy alto cuando nos embarcamos en un proyecto de inteligencia de negocios o datawarehouse, ya que con más de 15 años de experiencia implementando diferentes soluciones, hemos adquirido nuestra propia metodología para llevar a cabo un proyecto con los más altos estándares de calidad y basados en las mejoras de la industria.

Contamos con profesionales en las siguiente herramientas y productos: SAP BO, Oracle BI, Microsoft BI, Power BI, IBM Cognos y actualmente con metodologías como Data Lakes, IoT, Machine Learning, que nos coloca como pioneros en desarrollar soluciones basada en ellas. UTREEE agregará los mejores recursos y orientara al cliente a tomar la mejor decisión al momento de implementar una solución de BI, en consecuencia, hará recomendaciones sobre el nivel de experiencia y herramientas requeridas para completar las soluciones.

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA BASE DE DATOS DBA

UTREEE por su experiencia en administración de base de datos, es que han mejorado su metodología de BI, porque la mayoría de los consultores son DBA con vasta experiencia. Tenemos expertos certificados en casi todas las bases de datos como ORACLE, MSSQL; y también gran experiencia en implementar soluciones de alta disponibilidad en bases de datos populares como PostgreSQL, MySQL y MongoDB. Actualmente estamos trabajando en la certificación de base de datos propietarios de AWS como Aurora y DynamoDB y también en las plataformas de nube como AWS y Azure.

SERVICIOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS (OPCIONAL)

UTREEE proporcionará los servicios de Project Mangement según lo necesite el cliente. Es fundamental asegurarse de que sus proyectos funcionen sin problemas y con una base sólida construida para el éxito. Nuestro recurso llevará a cabo su proyecto bajo estrictas métricas de gestión y el uso de metodologías efectivas (SRUM / AGILE) que involucrarán al equipo y al proyecto en su conjunto. El PM facilitará el estado constante del proyecto por correo electrónico y por medio de reuniones en persona según lo requiera el cliente.

INFORMES MENSUALES (SUJETOS A SERVICIOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS)

Proporcionaremos una estrategia continua y un reporte mensual de nuestro progreso para que usted pueda estar seguro de que las cosas están avanzando. Proporcionaremos este consejo a través de una llamada telefónica o una reunión en la red.



También dedicaremos tiempo a ayudarle a analizar sus resultados existentes ya elaborar estrategias para cada paso siguiente, fuera de los plazos de estas reuniones.

¿POR QUE NOSOTROS?

En **UTREEE**, trabajamos sobre resultados... pero no antes de evaluar la situación. Nos cercioramos de entender su problema e incluirle en el proceso. Somos un equipo con más de quince años combinados en el campo de TI, sabemos tecnología y sabemos negocios.

Nuestra oferta es muy competitiva en contraste con los locales, porque ofrecemos diversidad y precio competitivo, todo en un solo paquete; Usted no tendrá que preocuparse de los honorarios del empleado y al mismo tiempo, nuestras tarifas no subirán debido a esto. Nos aseguraremos de satisfacer sus necesidades de inmediato para que podamos empezar a trabajar rápidamente con usted y para usted.

Enfocado en la calidad del servicio y la satisfacción del cliente, **UTREEE** hará que sea su negocio logre sus metas y expectativas y que sean más allá que un cumplimiento. Hacemos esto escuchándolo y diseñando una solución para cada una de sus necesidades.

Ponemos a su disposición a **UTREEE**, esperando establecer una pronta y duradera relación comercial.

Atentamente:


Antonio Reyes
Managing Partner





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3979867



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **UTREEE SRL** con RNC/Cédula **1-31-51244-5**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **UTREEE SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 7 días del mes de Febrero del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3979867-X4300718-52024**
- Pin: **7167**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





.....
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO
.....

.....
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 131947SD

.....
DENOMINACIÓN SOCIAL: UTREEE, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-31-51244-5

FECHA DE EMISIÓN: 17/11/2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/11/2024

.....
SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 18/10/2016

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 2/11/2022

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: LOCAL 4D, CUARTO PISO, EDIFICIO PROGRESSUS, AVENIDA ABRAHAM LINCOLN ESQUINA JOSÉ AMADO SOLER

SECTOR: ENSANCHE SERRALLES

MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 794-6160

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: No Reportado

Pio



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, OTROS

OBJETO SOCIAL: CONSULTORIA, ASESORIA Y PLANIFICACIÓN DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA, DISEÑO, REDES, SOFTWARE-VENTAS DE EQUIPOS DEL AREA DE TECNOLOGIA, VENTAS INFRAESTRUCTURA DE REDES DE COMPUTACION, REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTACION, CONSULTORIA EN REDES Y PROGRAMACION.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: CONSULTORIA / ASESORIA / INFORMATICA Y TECNOLOGIA, DISEÑO / REDES / SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA DE REDES, CONSULTORIA EN REDES Y PROGRAMACION, EQUIPOS DE TECNOLOGIA

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

.....

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MANUEL Q ARROYO RUIZ	LOCAL 4D, CUARTO PISO, EDIFICIO PROGRESSUS, AVENIDA ABRAHAM LINCOLN ESQUINA JOSÉ AMADO SOLER, ENSANCHE SERRALLES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	521639309	ESTADOUNIDENSE	Casado/a
BERMINA MARGARITA AMPARO RODRÍGUEZ	LOCAL 4D, CUARTO PISO, EDIFICIO PROGRESSUS, AVENIDA ABRAHAM LINCOLN ESQUINA JOSÉ AMADO SOLER, ENSANCHE SERRALLES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	483594062	DOMINICANA	Casado/a
ANTONIO REYES SUERO	LOCAL 4D, CUARTO PISO, EDIFICIO PROGRESSUS, AVENIDA ABRAHAM LINCOLN ESQUINA JOSÉ AMADO SOLER, ENSANCHE SERRALLES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1119791-9	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 3 de 3 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

.....

ÓRGANO DE GESTIÓN:



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MANUEL Q. ARROYO RUIZ	Gerente	LOCAL 4D, CUARTO PISO, EDIFICIO PROGRESSUS, AVENIDA ABRAHAM LINCOLN ESQUINA JOSÉ AMADO SOLER, ENSANCHE SERRALLES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	521639309	ESTADOUNIDENSE	Casado/a
BERMINA MARGARITA AMPARO RODRÍGUEZ	Gerente	LOCAL 4D, CUARTO PISO, EDIFICIO PROGRESSUS, AVENIDA ABRAHAM LINCOLN ESQUINA JOSÉ AMADO SOLER, ENSANCHE SERRALLES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	483594062	DOMINICANA	Casado/a
ANTONIO REYES SUERO	Gerente	LOCAL 4D, CUARTO PISO, EDIFICIO PROGRESSUS, AVENIDA ABRAHAM LINCOLN ESQUINA JOSÉ AMADO SOLER, ENSANCHE SERRALLES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1119791-9	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BERMINA MARGARITA AMPARO RODRÍGUEZ	LOCAL 4D, CUARTO PISO, EDIFICIO PROGRESSUS, AVENIDA ABRAHAM LINCOLN ESQUINA JOSÉ AMADO SOLER, ENSANCHE SERRALLES, DISTRITO NACIONAL,	483594062	DOMINICANA	Casado/a

	DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
MANUEL Q ARROYO RUIZ	LOCAL 4D, CUARTO PISO, EDIFICIO PROGRESSUS, AVENIDA ABRAHAM LINCOLN ESQUINA JOSÉ AMADO SOLER, ENSANCHE SERRALLES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	521639309	ESTADOUNIDENSE	Casado/a
ANTONIO REYES SUERO	LOCAL 4D, CUARTO PISO, EDIFICIO PROGRESSUS, AVENIDA ABRAHAM LINCOLN ESQUINA JOSÉ AMADO SOLER, ENSANCHE SERRALLES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1119791-9	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO:
NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:
NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
UTREEE

NO. REGISTRO
454748

REFERENCIAS COMERCIALES

NO. VALIDACIÓN: 7BE84FFE-3ED2-40FD-B954-724C83D46FC2

RM NO. 1319475D Page 4 of 5



NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

.....
COMENTARIO(S)

Pg 10

NO POSEE

.....
ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

.....
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO
.....

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.
.....

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2022.11.29 14:40:42 -04:00

UTREEE SRL
Capital Social RD\$100,00.00
Registro Mercantil 131947
Registro Nacional de Contribuyente 131512445
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), se reunieron a las 6:00 de la tarde, en el asiento de la sociedad **UTREEE SRL** en calle Máximo Avilés Blonda, número 32, Plaza Madelta IV, Local 301, Ensanche Julieta de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, de esta ciudad, los socios que figuran en la nómina de presencia anexa a esta acta, quienes representan la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad **UTREEE SRL**.

La sesión fue presidida por el señor **BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ**, Presidente de esta Asamblea, mientras que la Secretaría fue ocupada por el señor **MANUEL Q ARROYO RUIZ**.

Los asistentes a la Asamblea firmaron el original y las copias de la nómina de presencia, la cual encabeza la presente acta, con indicación del número de votos y cuotas sociales, por lo que se declara que ésta Asamblea se encuentra regularmente constituida y puede deliberar validamente y el Presidente indicó al Secretario leer los puntos del Orden del Día, siendo éstos los siguientes:

1. Nombrar a la persona que ocupa actualmente el cargo de Gerente por un período de seis (6) años.
2. Nombrar a la persona autorizada que ocupan los cargos de Administradores.

La Presidenta de la Asamblea declaró abierta la sesión. Una vez comentados los asuntos propuestos en esta Asamblea General Extraordinaria, fué aprobada a unanimidad, sobre la moción debidamente introducida y sometida a votación, la resolución siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria designa a los señores **BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ**, **MANUEL Q ARROYO RUIZ** y **ANTONIO REYES SUERO**, Gerentes de la sociedad **UTREEE SRL**., por un período de seis (6) años.



La señora **BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ, MANUEL Q ARROYO RUIZ** y **ANTONIO REYES SUERO** aceptaron los nombramientos de que fueron objeto.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos



SEGUNDA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria designa los señores **BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ, MANUEL Q ARROYO RUIZ** y **ANTONIO REYES SUERO** como administradores, actuando individualmente.

Los señores **BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ, MANUEL Q ARROYO RUIZ** y **ANTONIO REYES SUERO** aceptaron las funciones que les fueron asignadas.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Y no habiendo más que tratar, la Presidente, declaró terminados los trabajos de la Asamblea General Extraordinaria de la **UTREEE SRL**. Siendo las 7:00 horas de la noche, de la cual se levanta la presente acta, la cual, después de leída y aprobada, fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y por los socios presentes, para cumplir con las disposiciones de los Estatutos Sociales.

BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ

Socia Gerente
Presidente de la Asamblea

MANUEL Q ARROYO RUIZ

Socio Gerente
Secretario de la Asamblea

ANTONIO REYES SUERO

Socio Gerente



UTREEE, S. R. L.

ESTATUTOS SOCIALES



En la ciudad de SANTO DOMINGO, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los Señores: **01.- Sr.(a) BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ**, estadounidense, mayor de edad, titular del Pasaporte No. 483594062, con domicilio y residencia en la Calle AV. JHON F. KENNEDY, PLAZA KENNEDY., No. 320, Sector LOS PRADOS, de esta ciudad de SANTO DOMINGO; **02.- Sr.(a) MANUEL Q ARROYO RUIZ**, estadounidense, mayor de edad, titular del Pasaporte No. 521639309, con domicilio y residencia en la Calle AV. JHON F. KENNEDY, PLAZA KENNEDY., No. 320, Sector LOS PRADOS, de esta ciudad de SANTO DOMINGO; **03.- Sr.(a) JORGE ELIEZER ECHEVERRI RODRIGUEZ**, estadounidense, mayor de edad, titular del Pasaporte No. 307395220, con domicilio y residencia en la Calle AV. JHON F. KENNEDY, PLAZA KENNEDY., No. 320, Sector LOS PRADOS, de esta ciudad de SANTO DOMINGO; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

TITULO PRIMERO:

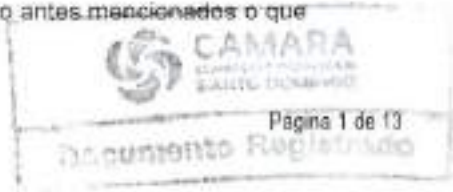
DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "UTREEE, S.R.L.", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la Av. Jhon F. Kennedy, Plaza Kennedy No. 320, Sector LOS PRADOS, de esta ciudad de SANTO DOMINGO, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal CONSULTORÍA, ASESORÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE REDES Y SOFTWARE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que



Handwritten signatures and initials on the left margin.



fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5.- DURACION. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

TITULO SEGUNDO:

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en una suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (\$100,000.00) dividido en MIL (1,000) cuotas sociales con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS (\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: \$100,000.00

Socios	Número de Cuotas Sociales	Valor Pagado
01.- Sr.(a) BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ, estadounidense, mayor de edad, titular del Pasaporte No. 483594062, con domicilio y residencia en la Calle AV. JHON F. KENNEDY, PLAZA KENNEDY, No. 320, Sector LOS PRADOS, de esta ciudad de SANTO DOMINGO.	550	RD\$55,000.00



02.- Sr.(a) MANUEL Q
ARROYO RUIZ,

estadounidense, mayor de
edad, titular del Pasaporte No.
521639309, con domicilio y
residencia en la Calle AV.

400

RD\$40,000.00

JHON F. KENNEDY, PLAZA
KENNEDY., No. 320, Sector
LOS PRADOS, de esta ciudad
de SANTO DOMINGO.

03.- Sr.(a) JORGE ELIEZER
ECHEVERRI RODRIGUEZ,

estadounidense, mayor de
edad, titular del Pasaporte No.
307395220, con domicilio y
residencia en la Calle AV.

50

RD\$5,000.00

JHON F. KENNEDY, PLAZA
KENNEDY., No. 320, Sector
LOS PRADOS, de esta ciudad
de SANTO DOMINGO;

TOTALES:

1,000

RD\$100,000.00

ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y al fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

ARTICULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas



a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.



Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

ARTICULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes.

El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada



para estos fines.

ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15.- LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de interese o dividendos regularmente percibidos.

TITULO TERCERO:

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona físico y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales.

Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.



ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

-ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados.

En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente.

Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que

corresponda;

b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;

c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados.

d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;

e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y dárles descargo si procede;

f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social;

b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;





- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE LA GERENCIA

ARTICULO 29.- GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de 6 año(s).

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;





- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quién estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de



socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

ARTICULO 33.- COMISARIO DE CUENTAS. En caso de que la sociedad decida nombrar un Comisario de Cuentas, este será designado mediante por la Asamblea General Ordinaria. Por excepción, el primer Comisario de Cuentas, si los socios deciden nombrarlo, será designado por medio de los presentes estatutos sociales. El Comisario de Cuentas deberá tener un grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía, con no menos de tres (3) años de experiencia en su profesión y será nombrado para dos (2) ejercicios sociales. Son atribuciones del Comisario de Cuentas:

- a) Presentar a la Asamblea General de accionistas un informe escrito sobre la situación económica de la sociedad dictaminando sobre la memorias el inventario, el balance y el estado de resultado;
- b) Remitir un informe sobre las partidas del balance y de los demás documentos contables que considere deban ser modificados;
- c) Informar por escrito al Presidente del Consejo de Administración cuando determine la existencia de hechos que por su naturaleza pongan en riesgo la continuidad de la sociedad, y;
- d) Dictaminar sobre los proyectos que modifiquen los estatutos sociales, emisión de bonos, transformación, fusión, aumento o disminución de capital disolución anticipada que se planteen en la Asamblea General Extraordinaria.

ARTICULO 34.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO DE CUENTAS. Este será responsable frente a la sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales cometidas en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 35.- DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la



sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.



TITULO CUARTO:

EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 36.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del mismo año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

ARTICULO 37.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 38.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

TITULO QUINTO:

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 39.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

TITULO SEXTO:

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 40.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y

d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Designación del(los) Primer(os) Gerente(s):

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al(la) Sr.(a) BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ, estadounidense, mayor de edad, titular del Pasaporte No. 483594062, con domicilio y residencia en la Calle AV. JHON F. KENNEDY, PLAZA KENNEDY., No. 320, Sector LOS PRADOS, de esta ciudad de SANTO DOMINGO; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al(la) Sr.(a) MANUEL Q ARROYO RUIZ, estadounidense, mayor de edad, titular del Pasaporte No. 521639309, con domicilio y residencia en la Calle AV. JHON F. KENNEDY, PLAZA KENNEDY., No. 320, Sector LOS PRADOS, de esta ciudad de SANTO DOMINGO; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.


Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al(la) Sr.(a) JORGE ELIEZER ECHEVERRI RODRIGUEZ, estadounidense, mayor de edad, titular del Pasaporte No. 307395220, con domicilio y residencia en la Calle AV. JHON F. KENNEDY, PLAZA KENNEDY., No. 320, Sector LOS PRADOS, de esta ciudad de SANTO DOMINGO; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.


REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de SANTO DOMINGO, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los DIECIOCHO días (18) del mes de OCTUBRE del año DOS MIL DIECISEIS (2016).




CAMARA
COMERCIAL
SANTO DOMINGO

Documento Registrado


BERMINA MARGARITA
AMPARO RODRIGUEZ


MANUEL Q ARROYO RUIZ




JORGE ELIEZER
ECHEVERRI RODRIGUEZ

ORIGINAL

FECHA:	10/11/18	FECHA:	2/5/20-18
NO. DE:	419507	P. N.:	1319-0750
CIUDAD:		PAIS:	
VALOR: 812,290.00			
DESCUENTO: ESTADISTICAS SOCIALES			
IMPORTE: 162,175.90			
IMPUESTO: DGTI			
FECHA:	16/05/2025/4	CIUDAD:	16/10/10
VALOR:	RD\$4,000.00		



Documento Registrado

UTREEE SRL
Capital Social RD\$100,00.00
Registro Mercantil 131947
Registro Nacional de Contribuyente 131512445
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), se reunieron a las 6:00 de la tarde, en el asiento de la sociedad **UTREEE SRL** en calle Máximo Avilés Blonda, número 32, Plaza Madelta IV, Local 301, Ensanche Julieta de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, de esta ciudad, los socios que figuran en la nómina de presencia anexa a esta acta, quienes representan la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad **UTREEE SRL**.

La sesión fue presidida por el señor **BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ**, Presidente de esta Asamblea, mientras que la Secretaría fue ocupada por el señor **MANUEL Q ARROYO RUIZ**.

Los asistentes a la Asamblea firmaron el original y las copias de la nómina de presencia, la cual encabeza la presente acta, con indicación del número de votos y cuotas sociales, por lo que se declara que ésta Asamblea se encuentra regularmente constituida y puede deliberar validamente y el Presidente indicó al Secretario leer los puntos del Orden del Día, siendo éstos los siguientes:

1. Nombrar a la persona que ocupa actualmente el cargo de Gerente por un periodo de seis (6) años.
2. Nombrar a la persona autorizada que ocupan los cargos de Administradores.

La Presidenta de la Asamblea declaró abierta la sesión. Una vez comentados los asuntos propuestos en esta Asamblea General Extraordinaria, fué aprobada a unanimidad, sobre la moción debidamente introducida y sometida a votación, la resolución siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria designa a los señores **BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ**, **MANUEL Q ARROYO RUIZ** y **ANTONIO REYES SUERO**, Gerentes de la sociedad **UTREEE SRL**., por un periodo de seis (6) años.



La señora **BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ, MANUEL Q ARROYO RUIZ** y **ANTONIO REYES SUERO** aceptaron los nombramientos de que fueron objeto.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.



SEGUNDA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria designa los señores **BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ, MANUEL Q ARROYO RUIZ** y **ANTONIO REYES SUERO** como administradores, actuando individualmente.

Los señores **BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ, MANUEL Q ARROYO RUIZ** y **ANTONIO REYES SUERO** aceptaron las funciones que les fueron asignadas.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Y no habiendo más que tratar, la Presidente, declaró terminados los trabajos de la Asamblea General Extraordinaria de la **UTREEE SRL**. Siendo las 7:00 horas de la noche, de la cual se levanta la presente acta, la cual, después de leída y aprobada, fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y por los socios presentes, para cumplir con las disposiciones de los Estatutos Sociales.

BERMINA MARGARITA AMPARO RODRIGUEZ

Socia Gerente
Presidente de la Asamblea

MANUEL Q ARROYO RUIZ

Socio Gerente
Secretario de la Asamblea

ANTONIO REYES SUERO

Socio Gerente



UTREEE, S.R.L.

Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00

Registro Mercantil: 131947SD

Registro Nacional de Contribuyente (RNC): 1-31-512244-5

Local 4D, cuarto piso, Edificio Progressus, avenida Abraham Lincoln esquina calle José Amado Soler, sector Ensanche Serralles, ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



NÓMINA DE PRESENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL UTREEE, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

SOCIOS	NÚMERO DE VOTOS	NÚMERO DE CUOTAS SOCIALES	FIRMA
Bermina Margarita Amparo Rodríguez , de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, casada, portadora del pasaporte norteamericano número 483594062, con domicilio en el local 4D, cuarto piso del Edificio Progressus, ubicado en la avenida Abraham Lincoln esquina calle José Amado Soler, sector Ensanche Serralles, de la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	660	660	
Manuel Q. Arroyo Ruiz , de nacionalidad norteamericana, mayor edad, casado, portador del pasaporte norteamericano número 521639309, con domicilio en el local 4D, cuarto piso del Edificio Progressus, ubicado en la avenida Abraham Lincoln esquina calle José Amado Soler, sector Ensanche Serralles, de la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	200	200	



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO RNC 131512445

DOCUMENTO
REGISTRADO



UTREEE, S.R.L.

Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00

Registro Mercantil: 131947SD

Registro Nacional de Contribuyente (RNC): 1-31-512244-5

Local 4D, cuarto piso, Edificio Progressus, avenida Abraham Lincoln esquina calle José Amado Soler, sector Ensanche Serralles, ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



Antonio Reyes Suero, dominicano, mayor de edad, casado, titular y portador de la cédula de identidad número 001-1119791-9, con domicilio en el local 4D, cuarto piso del Edificio Progressus, ubicado en la avenida Abraham Lincoln esquina calle José Amado Soler, sector Ensanche Serralles, de la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	140	140	
TOTAL	1,000	1,000	

CERTIFICAMOS que la presente nómina de presencia es correcta y verdadera. En la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Bermína Margarita Amparo Rodríguez
Presidente de la Asamblea

Manuel Q. Arroyo Ruiz
Secretario de la Asamblea





índigo

CONSULTORES
& AUDITORES



UTREEE, SRL.

Informe compilado de estados financieros
31 de diciembre de 2021

indigo.com.do



índigo CONSULTORES
& AUDITORES



UTREEE, SRL.

Informe compilado de estados financieros
31 de diciembre de 2021

UTREEE, SRL.

Índice
31 de diciembre de 2021



	Página(s)
Informe compilado sobre los estados financieros	1
Estados financieros compilados	
Estado de situación financiera	2
Estado de resultados	3
Estado de cambios en el patrimonio	4
Estado de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros	6-15



Informe compilado

A la Administración de
UTREEE, SRL.

Hemos compilado los estados financieros adjuntos de UTREEE, SRL., sobre la base de información que la administración nos ha proporcionado. Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 de UTREEE, SRL., el estado del resultado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

Alcance de la compilación

Hemos realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410.

Hemos aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera con el fin de facilitarles la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

La administración es responsable de estos estados financieros y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

Conclusión

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no es requerido que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos han proporcionado para la compilación de estos estados financieros. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.



10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

C/Máximo Avilés Blonda, No. 32, Edif. Madelta IV,
Suíte 201, Ens. Julieta Morales,
Distrito Nacional, República Dominicana
T. 809 683 7244
indigo.com.do
info@indigo.com.do



UTREEE, SRL.

Estado de situación financiera
31 de diciembre de 2021



	Notas	2021	2020
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo		RD\$ 379,359	RD\$ 383,033
Cuentas por cobrar, neto	4	5,779,182	2,451,800
Gastos prepagados		981,129	571,548
Total activos corrientes		<u>7,139,670</u>	<u>3,406,381</u>
Activos no corrientes			
Depósitos y fianzas		323,437	323,437
Total activos no corrientes		<u>323,437</u>	<u>323,437</u>
Total activos		<u>RD\$ 7,463,107</u>	<u>RD\$ 3,729,818</u>
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes			
Impuesto sobre la renta por pagar	6	RD\$ 1,066,878	RD\$ 874,555
Anticipos de clientes		1,244,130	-
Otras cuentas por pagar		-	1,654,567
Total pasivos corrientes		<u>2,311,008</u>	<u>2,529,122</u>
Patrimonio de los accionistas			
Capital pagado		100,000	100,000
Resultado acumulado		5,052,099	1,100,696
Patrimonio de los accionistas		<u>5,152,099</u>	<u>1,200,696</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>RD\$ 7,463,107</u>	<u>RD\$ 3,729,818</u>

indigo

10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575

indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

UTREEE, SRL.

Estado de resultados
Año terminado el 31 de diciembre de 2021



	Notas	2021	2020
Ingresos por servicios		RD\$ 22,383,775	RD\$ 18,015,537
Gastos operacionales	5	<u>(18,396,011)</u>	<u>(14,751,068)</u>
Ganancia operativa		3,987,764	3,264,469
Ingresos (gastos) financieros:			
Gastos financieros		<u>(36,361)</u>	<u>(25,376)</u>
Ganancia antes de impuestos sobre la renta		3,951,403	3,239,093
Impuestos sobre la renta	6	<u>(1,066,878)</u>	<u>(874,555)</u>
Beneficio neto		<u>RD\$ 2,884,525</u>	<u>RD\$ 2,364,538</u>

indigo  indigo
10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575


Scalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

UTREEE, SRL.

Estado de cambios en el patrimonio
Año terminado el 31 de diciembre de 2021



	Capital pagado	Resultados acumulados	Patrimonio
	RD\$	RD\$	RD\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2020	100,000	(2,138,397)	(2,038,397)
Impuesto sobre la renta del periodo	-	874,555	874,555
Beneficio neto	-	2,364,538	2,364,538
Saldo al 31 de diciembre de 2020	100,000	1,100,696	1,200,696
Impuesto sobre la renta del periodo	-	1,066,878	1,066,878
Beneficio neto	-	2,884,525	2,884,525
Saldo al 31 de diciembre de 2021	100,000	5,052,099	5,152,099

indigo

10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575

indigo

Sualin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

UTREEE, SRL.

Estado de flujos de efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2021



	2021	2020
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Ganancia neta	RD\$ 2,884,525	RD\$ 2,364,538
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Impuesto sobre la renta corriente	1,066,878	874,555
Cambios en activos y pasivos		
Cuentas por cobrar	(3,327,382)	(1,577,245)
Gastos prepagados	(409,581)	(571,548)
Depósitos y fianzas	-	(323,437)
Anticipos de clientes	1,244,130	-
Otras cuentas por pagar	(1,462,244)	(383,830)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>(3,674)</u>	<u>383,033</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo	(3,674)	383,033
Efectivo al inicio del año	383,033	-
Efectivo al final del año	<u>RD\$ 379,359</u>	<u>RD\$ 383,033</u>

indigo

10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575

indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021



1. Entidad

UTREEE, SRL. (en lo adelante "la entidad"), persona jurídica con actividad comercial legalmente y quien actúa de conformidad con las leyes de la República Dominicana dedicándose a la prestación de servicios de consultoría de informática. Ha sido autorizado para operar en la República Dominicana, bajo el nombre UTREEE, SRL.

Su domicilio social está ubicado en la calle Manuel María Valencia, No. 7, Los Prados, Santo Domingo, RD.

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por parte de la gerencia el 10 de febrero de 2022.

2. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se indican a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas consistentemente a todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

El estado de otro resultado integral no se presenta debido a que la entidad no ha tenido transacciones correspondientes a dicho estado.

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros se han elaborado bajo la convención de costo histórico.

La preparación de estados financieros de conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las áreas que involucran un alto grado de juicio o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativas a los estados financieros son reveladas en Nota 3.

2.2 Cambios en las políticas contables y divulgaciones

(a) Nuevas normas y enmiendas adoptadas por la entidad en 2021 y 2020

- i. NIIF 17, "Contratos de seguro". Esta norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguros. La misma reemplazará la

indigo

10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575

indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021



NIIF 4 y su alcance incluye los contratos de seguros (incluidos contratos de reaseguros emitidos y mantenidos) y los contratos de inversión con características de participación discrecional que emita, provisto que la entidad también emite contratos de seguro. Una entidad puede elegir aplicar la NIIF 15 en lugar de la NIIF 17 a estos contratos si se cumplen ciertas condiciones. La norma proporciona dos métodos para medir la responsabilidad por la cobertura restante de un grupo de contratos de seguro. Estos son el enfoque general y un enfoque simplificado de asignación de primas; sin embargo, el método que se utiliza no es una opción de política de contabilidad gratuita. La NIIF 17 también requiere explícitamente que los pasivos por siniestros sean descontados. Un requisito adicional que resultará en un cambio en la práctica para muchas entidades es que los costos de adquisición de pólizas se compensan con los pasivos de seguro. Sin embargo, una entidad también tiene la opción de simplemente contabilizar todos los costos de adquisición según se incurra, lo que puede simplificar la contabilidad. La fecha de vigencia de la NIIF 17 es el 1 de enero de 2021. Se permite su aplicación anticipada, pero solo si la NIIF 9 y la NIIF 15 también se han adoptado. Una diferencia clave en las disposiciones transitorias de la NIIF 17 en comparación con otras NIIF recientes como las NIIF 15 y 16 es que la NIIF 17 requiere que la información comparativa para el período anual de informe inmediatamente anterior se reexpresé. Entonces, para una entidad de seguros con un cierre de diciembre, sus estados financieros del 31 de diciembre de 2021 serán el primer conjunto de estados financieros presentados según la NIIF 17. Para determinar el saldo de apertura al 1 de enero de 2020, que será el punto de partida para la determinación de las cifras para el 31 de diciembre de 2020.

- ii. Definición de un negocio (enmiendas a NIIF 3) Las enmiendas aclaran que mientras los negocios tienen generalmente outputs, los outputs no son requeridos para que un conjunto integrado de actividades y activos califiquen como un negocio. Para ser considerado un negocio, un conjunto de actividades y activos adquiridos debe incluir, como mínimo, un input y un proceso sustantivo que en su conjunto contribuyen significativamente a la capacidad de crear outputs. Se proporcionan guías adicionales que ayudan a determinar si un proceso sustantivo ha sido adquirido. Las enmiendas introducen una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y activos adquiridos no es un negocio. Bajo la prueba de concentración opcional, el conjunto de actividades y activos adquiridos no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos está concentrado en un solo activo identificable o grupo de activos similares. Las enmiendas se aplican prospectivamente a todas las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos para las cuales la fecha de adquisición es en o después del comienzo del primer período anual que comienza en o después del 1 de enero de 2020.
- iii. Definición de Material (enmiendas a NIC 1 y NIC 8) Las enmiendas tienen la intención de hacer más fácil el entendimiento de la definición de material en NIC 1 y no tienen la intención de alterar el concepto subyacente de materialidad en las normas IFRS. El concepto de "ocultar" información material con información inmaterial ha sido incluido como parte de la nueva definición. El umbral para la materialidad que influencia a los usuarios ha cambiado desde

indigo

10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575

 **indigo**



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021



"podría influenciar" a "podría razonablemente esperarse influenciar". La definición de material en NIC 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de material en NIC 1. Adicionalmente, el IASB modificó otras Normas y el Marco Conceptual que contienen una definición de material o se refieren al término "material", para asegurar consistencia. Las enmiendas son efectivas para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite su aplicación anticipada.

- iv. **Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)** Las enmiendas cubren los temas que afectan el reporte financiero en el período anterior al reemplazo de una tasa de interés de referencia existente con una tasa de interés alternativa y aborda las implicancias para requerimientos específicos de contabilidad de cobertura en NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, el cual requiere análisis prospectivo. (NIC 39 fue modificada, así como también NIIF 9 dado que las entidades tienen una elección de política contable cuando aplican por primera vez NIIF 9, la cual permite a las entidades continuar aplicando los requerimientos de contabilidad de cobertura de NIC 39). También se realizaron enmiendas a NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones relacionadas con revelaciones adicionales de la incertidumbre originada por la reforma de la tasa de interés de referencia. Los cambios en la Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7): (i) modifican requerimientos específicos de contabilidad de cobertura de manera que las entidades apliquen esos requerimientos de contabilidad de cobertura asumiendo que la tasa de interés de referencias sobre la cual los flujos de caja cubiertos y los flujos de caja del instrumento de cobertura están basados no será alterada como resultado de la reforma en la tasa de interés de referencia; (ii) son obligatorios para todas las relaciones de cobertura que sean directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia; (iii) no tienen la intención de entregar una solución de cualquier otra consecuencia originada por la reforma de la tasa de interés de referencia (si una relación de cobertura ya no cumple los requerimientos de contabilidad de cobertura por razones distintas de aquellas especificadas por las enmiendas, la discontinuación de la contabilidad de cobertura es requerida); y (iv) requiere revelaciones específicas acerca del alcance al cual las relaciones de cobertura de las entidades se ven afectadas por las enmiendas. Las enmiendas son efectivas para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020 y deben ser aplicadas retrospectivamente. Se permite su aplicación anticipada.

- (b) **Nuevas normas enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente.**

Nuevas normas e interpretaciones han sido publicadas, pero no son de aplicación obligatoria para el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y no han sido adoptadas anticipadamente por la entidad, según se indica a continuación:

indigo

10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575

 indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021



- v. Clasificación de pasivos como corriente o no corrientes (enmiendas a la NIC 1) El IASB emitió una enmienda de alcance limitado a la NIC 1, "Presentación de estados financieros", para aclarar que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o por los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento de pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo.

La enmienda requiere lo siguiente: 1- Los pasivos se clasifican como no corrientes si la entidad tiene el derecho sustantivo de diferir la liquidación durante al menos 12 meses al final del período sobre el que se informa. La enmienda ya no se refiere a derechos incondicionales, ya que los préstamos rara vez son incondicionales (por ejemplo, porque el préstamo podría contener convenios). 2- La evaluación determina si existe un derecho, pero no considera si la entidad ejercerá el derecho. Entonces, las expectativas de la gerencia no afectan la clasificación. 4- El derecho a diferir solo existe si la entidad cumple con las condiciones pertinentes en la fecha de presentación del informe. Un pasivo se clasifica como corriente si se viola una condición en la fecha del informe o antes, y se obtiene una exención después de la fecha del informe. Un préstamo se clasifica como no corriente si se infringe un pacto después de la fecha de presentación.

Estas modificaciones deben aplicarse para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, de manera retrospectiva, de acuerdo con la NIC 8. Se permite su aplicación anticipada.

Para la nueva norma y todas las enmiendas anteriores, la Entidad evaluó los impactos concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

2.3 Conversión en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Los saldos incluidos en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la empresa opera (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional y de presentación de la entidad.

b) Transacciones y balances

Las transacciones en monedas distintas de pesos dominicanos (RD\$) se registran a la tasa de cambio vigente a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas en cambio

indigo

10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575

indigo

Stefan Pérez, Socio C/P.A
ICPARD No. 14389

100
100
100
100
100
100
100



UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021



resultantes de la realización de dichas transacciones y de la traducción a las tasas de cambio de fin de año de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, son reconocidas como ganancia o pérdida en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la tasa de cambio de moneda extranjera fue de RD\$57.55 y RD\$58.33, respectivamente por cada dólar.

2.4 Activos financieros

La entidad clasifica sus activos financieros en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar, basado en la finalidad para la cual los activos financieros fueron adquiridos. La gerencia determina la clasificación de sus activos financieros en su reconocimiento inicial. Los préstamos y cuentas por cobrar comprenden "efectivo", "cuentas por cobrar clientes" y "cuentas por cobrar relacionadas" en el balance general.

Las adquisiciones o ventas de activos financieros son reconocidas a la fecha de la transacción, la cual es la fecha en la que la empresa se compromete a la adquisición o venta del activo. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo han expirado o han sido transferidos y la empresa ha transferido substancialmente todos los riesgos y beneficios.

Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual a su valor razonable a la fecha de adquisición, más los costos atribuibles a la adquisición.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar con vencimientos no mayores a 12 meses se incluyen en los activos corrientes, excepto por aquellos vencimientos mayores a 12 meses después del cierre del período de reporte. Estos son clasificados como activos no corrientes. Inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posteriormente al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

2.5 Inventarios

El inventario se valúa por el método de costo promedio, sin exceder su valor de realización. Se registra provisión para obsolescencia para aquellos inventarios de muy lenta rotación o no aptos para su uso.

indigo

10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575

indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021



2.6 Maquinaria, mobiliario y equipo y depreciación

La maquinaria, mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición menos depreciación y deterioro acumulado, si alguno. Las ampliaciones, renovaciones y mejoras son capitalizadas, mientras que las sustituciones, reparaciones y mantenimiento que no tienden a mejorar o extender la vida útil de los activos respectivos se cargan a los resultados de operaciones. Al momento del retiro u otra disposición, el costo del activo y la depreciación acumulada correspondiente se eliminan de las respectivas cuentas. Las ganancias o pérdidas en ventas o retiros se reflejan en los resultados de operaciones.

La depreciación se determina sobre la base del método de línea recta, o sea, la distribución uniforme del costo de los activos sobre el estimado de años de la vida útil de éstos, de la siguiente forma:

Descripción	Vida útil en años
Mobiliarios y equipos de oficina	4 años
Maquinaria y equipo pesado	7 años

2.7 Deterioro en el valor de los activos

Activos financieros

Los activos financieros son evaluados a la fecha del balance general para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado solamente cuando existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de que el activo haya sido reconocido (evento de pérdida) y que ese evento de pérdida tenga un impacto sobre los flujos futuros del activo financiero que pueda ser cuantificable. Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados.

Activos no financieros

La empresa evalúa el deterioro de aquellos activos no financieros sujetos a depreciación o amortización para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen indicios de deterioro se estima su valor recuperable. El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y el valor razonable, menos los costos de venta. El valor de uso es determinado en base a los flujos de efectivo descontados al valor presente utilizando una tasa de descuento que refleje la evaluación actual del mercado y el valor del dinero en el tiempo, así como el riesgo asociado al activo.

indigo

10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575

indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021



2.8 Cuentas y acumulaciones por pagar

Las cuentas y acumulaciones por pagar son obligaciones de pago por bienes y servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso normal del negocio. Estas cuentas se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento de un año o menos. En caso contrario se presentan como pasivos no corrientes.

2.9 Provisiones

Una provisión es reconocida cuando se tiene una obligación legal o contractual, como resultado de un suceso pasado, la cual es probable que se necesite utilizar recursos económicos para cancelar la obligación y que pueda ser estimada confiablemente.

2.10 Reconocimiento de ingreso y costos

Los ingresos ordinarios se reconocen durante el periodo en la medida de su realización. Los costos se reconocen en la fecha de cierre del ejercicio en la medida en que ocurren.

2.11 Costo de beneficios a empleados

a) Beneficios por preaviso y cesantía

La ley requiere en determinadas circunstancias el pago de prestaciones laborales a los empleados. El valor de esta compensación depende de varios factores incluyendo el tiempo que ha trabajado el empleado y su nivel de remuneración. La empresa no realiza provisión contable por el monto total de los pagos de cesantía y preaviso requeridos por ley, sino que los realiza en caso de que ocurra dicha terminación.

b) Bonificación

La empresa otorga bonos a sus empleados en base a la antigüedad de su servicio, tal como es requerido por la Ley. Si ha tenido pérdidas en el periodo corriente, la Administración se reserva el derecho de determinar el valor de los bonos en base al desempeño de cada empleado en ese periodo. Los gastos por este concepto son cargados a los resultados del periodo en que ocurren.

c) Sistema de seguridad social

Según se establece en la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de seguridad social, y sus modificaciones, la empresa contribuye con el sistema de seguridad social el cual cubre con

indigo

indigo

10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389



UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021

pensiones, seguro de salud y riesgos laborales a los empleados incapacitados y envejecientes, así como a sus sobrevivientes. Las contribuciones realizadas son reconocidas como gasto en el estado de resultados. La empresa no posee obligación adicional ni implícita diferente a la contribución del porcentaje requerido por Ley.

3. Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia realice estimaciones contables, las cuales, por definición, raramente serán iguales a los resultados reales relacionados. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen supuestos significativos.

4. Cuentas por cobrar

Los principales saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan a continuación:

	2021 RD\$	2020 RD\$
Clientes	3,306,113	626,800
Relacionada	2,446,069	1,825,000
Otras	27,000	-
	<u>5,779,182</u>	<u>2,451,800</u>

5. Gastos operacionales

Un detalle de los gastos operacionales, que se presentan en el estado de resultados durante el período terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son como sigue:

	2021 RD\$	2020 RD\$
Gastos de personal	13,144,394	10,955,048
Gastos por trabajos suministros y servicios	5,222,709	3,477,112
Alquileres	-	217,468
Seguros	28,908	101,440
	<u>18,396,011</u>	<u>14,751,068</u>

indigo

10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575

indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021



6. Impuesto sobre la Renta

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Fiscal No. 253-12, promulgada el 9 de noviembre de 2012, el impuesto sobre la Renta corporativa aplicable a la Compañía para los periodos 2021 y 2020 se determina en base al 27% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley.

El código Tributario establece además un Impuesto anual sobre Activos del 1% que aplica sobre el valor en libros de los bienes en uso (activos fijos netos de depreciación) como se presentan en el estado de situación financiera. El impuesto sobre activos es un impuesto alternativo o mínimo, coexistente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

Debido a que el impuesto sobre la renta liquidado para 2021 y 2020 fue mayor que el Impuesto a los Activos del mismo período, la empresa resultó pagando sobre el beneficio fiscal. Un detalle de la conciliación de los resultados antes de impuestos según libros con la renta imponible y el gasto de impuesto sobre la renta para propósitos fiscales, se resume a continuación:

	2021 RD\$	2020 RD\$
Renta neta imponible	3,951,403	3,239,093
Tasa de ISR	27%	27%
Impuesto sobre la renta	1,066,878	874,555
Anticipos pagados y compensados	(510,157)	(63,577)
Retenciones entidades del Estado	(100,762)	(193,444)
Saldo a favor período anterior no compensado	-	(314,437)
ISR a pagar (Saldo a favor)	<u>455,959</u>	<u>303,097</u>

7. Administración de Riesgos Financieros

Las operaciones de la empresa están expuestas a una variedad de riesgos financieros: Riesgos de mercado (que incluye el riesgo cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El riesgo financiero es evaluado por la Administración. Ellos identifican y evalúan los riesgos financieros de las operaciones en conjunto con la gerencia.

indigo

10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575

indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389



UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021

Riesgo de mercado

Riesgo cambiario

Se opera expuesto al riesgo de tipo de cambio en relación con el dólar estadounidense (US\$) y por tanto está expuesto a riesgo de fluctuación en tasas de cambio que surgen de operaciones comerciales futuras en activos y pasivos denominados en US\$.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina del efectivo, depósitos en bancos y cuentas por cobrar y consiste en que la contraparte sea incapaz de hacer frente a la obligación contraída, ocasionando pérdidas financieras. Este riesgo se considera mínimo, ya que los clientes pasan por un filtro de depuración continua y se establecen límites por tipo de cliente.

Riesgo de liquidez

Este es el riesgo de que la entidad no mantenga suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos financieros, debido a la falta de coincidencia de términos o volúmenes de ingresos y pagos estimados. Para mitigar este riesgo, la empresa cuenta con el respaldo financiero de sus accionistas.

indigo

10 de febrero de 2022
ICPARD No. 99575

 indigo


Salim Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389



índigo

CONSULTORES
& AUDITORES

UTREEE, SRL.

Informe compilado de estados financieros
31 de diciembre de 2022

indigo.com.do



índigo CONSULTORES
& AUDITORES



UTREEE, SRL.

Informe compilado de estados financieros
31 de diciembre de 2022

UTREEE, SRL.

Índice

31 de diciembre de 2022



	Página(s)
Informe compilado sobre los estados financieros	1
Estados financieros compilados	
Estado de situación financiera	2
Estado de resultados	3
Estado de cambios en el patrimonio	4
Estado de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros	6-15

Informe compilado

A la Administración de
UTREEE, SRL

Hemos compilado los estados financieros adjuntos de UTREEE, SRL., sobre la base de información que la administración nos ha proporcionado. Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 de UTREEE, SRL., el estado del resultado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

Alcance de la compilación

Hemos realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410.

Hemos aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera con el fin de facilitarles la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

La administración es responsable de estos estados financieros y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

Conclusión

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no es requerido que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos han proporcionado para la compilación de estos estados financieros. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

índigo

26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575

 **índigo**

Scalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

C/Máximo Avilés Blonda, No. 32, Edif. Madelta IV,
Suite 201, Ens. Julieta Morales,
Distrito Nacional, República Dominicana
t. 809 683 7244
indigo.com.do
info@indigo.com.do

Member of
 **Antea**
Alliance of
independent firms

UTREEE, SRL.

Estado de situación financiera
31 de diciembre de 2022



	Notas	2022	2021
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo		RD\$ 701,041	RD\$ 379,359
Cuentas por cobrar, neto	4	10,311,985	11,004,456
Gastos prepagados		2,574,781	981,129
Total activos corrientes		<u>13,587,807</u>	<u>12,364,944</u>
Activos no corrientes			
Depósitos y fianzas		234,338	323,437
Total activos		<u>RD\$ 13,822,145</u>	<u>RD\$ 12,688,381</u>
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes			
Otras cuentas por pagar		RD\$ 1,145,450	RD\$ -
Anticipos de clientes		-	1,244,130
Impuesto sobre la renta por pagar	6	-	1,066,878
Total pasivos corrientes		<u>1,145,450</u>	<u>2,311,008</u>
Patrimonio de los accionistas			
Capital pagado		100,000	100,000
Resultado acumulado		12,576,695	10,277,373
Patrimonio de los accionistas		<u>12,676,695</u>	<u>10,377,373</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>RD\$ 13,822,145</u>	<u>RD\$ 12,688,381</u>

indigo  indigo
26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575


Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

UTREEE, SRL.

Estado de resultados
Año terminado el 31 de diciembre de 2022



	Notas	2022	2021
Ingresos por servicios		RD\$ 24,807,479	RD\$ 22,383,775
Gastos operacionales	5	<u>(21,933,180)</u>	<u>(18,396,011)</u>
Ganancia operativa		2,874,299	3,987,764
Ingresos (gastos) financieros:			
Gastos financieros		<u>(574,977)</u>	<u>(36,361)</u>
Ganancia antes de impuestos sobre la renta		2,299,322	3,951,403
Impuestos sobre la renta	6	<u>-</u>	<u>(1,066,878)</u>
Beneficio neto		<u>RD\$ 2,299,322</u>	<u>RD\$ 2,884,525</u>

indigo

26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575

 indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

UTREEE, SRL.

Estado de cambios en el patrimonio
Año terminado el 31 de diciembre de 2022



	Capital pagado	Resultados acumulados	Patrimonio
	RD\$	RD\$	RD\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2021	100,000	6,325,970	6,425,970
Impuesto sobre la renta del período	-	1,066,878	1,066,878
Beneficio neto	-	2,884,525	2,884,525
Saldo al 31 de diciembre de 2021	100,000	10,277,373	10,377,373
Beneficio neto	-	2,299,322	2,299,322
Saldo al 31 de diciembre de 2022	100,000	12,576,695	12,676,695

índigo

26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575

índigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

UTREEE, SRL.

Estado de flujos de efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2022



	2022	2021
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Ganancia neta	RD\$ 2,299,322	RD\$ 2,884,525
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Cambios en activos y pasivos		
Cuentas por cobrar	692,471	(3,327,382)
Gastos prepagados	(1,593,652)	(409,581)
Depósitos y fianzas	89,099	-
Impuesto sobre la renta por pagar	(1,066,878)	1,066,878
Anticipos de clientes	(1,244,130)	1,244,130
Otras cuentas por pagar	1,145,450	(1,462,244)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>321,682</u>	<u>(3,674)</u>
Aumento (disminución) neta en el efectivo	321,682	(3,674)
Efectivo al inicio del año	<u>379,359</u>	<u>383,033</u>
Efectivo al final del año	<u>RD\$ 701,041</u>	<u>RD\$ 379,359</u>

indigo  indigo
26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2022



1. Entidad

UTREEE, SRL., (en lo adelante "la entidad"), persona jurídica con actividad comercial legalmente y quien actúa de conformidad con las leyes de la República Dominicana dedicándose a la prestación de servicios de consultoría de informática. Ha sido autorizado para operar en la República Dominicana, bajo el nombre UTREEE, SRL.

Su domicilio social está ubicado en la calle José Amado Soler, No. 49, Edificio Progressus, Santo Domingo, RD.

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por parte de la gerencia el 26 de enero de 2023.

2. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se indican a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas consistentemente a todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

El estado de otro resultado integral no se presenta debido a que la entidad no ha tenido transacciones correspondientes a dicho estado.

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros se han elaborado bajo la convención de costo histórico.

La preparación de estados financieros de conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las áreas que involucran un alto grado de juicio o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativas a los estados financieros son reveladas en Nota 3.

2.2 Cambios en las políticas contables y divulgaciones

(a) Normas y enmiendas adoptadas por la entidad en 2022 y 2021

- i. Clasificación de pasivos como corriente o no corrientes (enmiendas a la NIC 1) El IASB emitió una enmienda de alcance limitado a la NIC 1, "Presentación de estados financieros", para

indigo

26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575

indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2022



aclarar que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o por los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento de pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo.

La enmienda requiere lo siguiente: 1- Los pasivos se clasifican como no corrientes si la entidad tiene el derecho sustantivo de diferir la liquidación durante al menos 12 meses al final del período sobre el que se informa. La enmienda ya no se refiere a derechos incondicionales, ya que los préstamos rara vez son incondicionales (por ejemplo, porque el préstamo podría contener convenios). 2- La evaluación determina si existe un derecho, pero no considera si la entidad ejercerá el derecho. Entonces, las expectativas de la gerencia no afectan la clasificación. 4- El derecho a diferir solo existe si la entidad cumple con las condiciones pertinentes en la fecha de presentación del informe. Un pasivo se clasifica como corriente si se viola una condición en la fecha del informe o antes, y se obtiene una exención después de la fecha del informe. Un préstamo se clasifica como no corriente si se infringe un pacto después de la fecha de presentación.

Estas modificaciones deben aplicarse para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, de manera retrospectiva, de acuerdo con la NIC 8. Se permite su aplicación anticipada.

- ii. NIIF 17, "Contratos de seguro". Esta norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 y su alcance incluye los contratos de seguros (incluidos contratos de reaseguros emitidos y mantenidos) y los contratos de inversión con características de participación discrecional que emita, provisto que la entidad también emite contratos de seguro. Una entidad puede elegir aplicar la NIIF 15 en lugar de la NIIF 17 a estos contratos si se cumplen ciertas condiciones. La norma proporciona dos métodos para medir la responsabilidad por la cobertura restante de un grupo de contratos de seguro. Estos son el enfoque general y un enfoque simplificado de asignación de primas; sin embargo, el método que se utiliza no es una opción de política de contabilidad gratuita. La NIIF 17 también requiere explícitamente que los pasivos por siniestros sean descontados. Un requisito adicional que resultará en un cambio en la práctica para muchas entidades es que los costos de adquisición de pólizas se compensan con los pasivos de seguro. Sin embargo, una entidad también tiene la opción de simplemente contabilizar todos los costos de adquisición según se incurra, lo que puede simplificar la contabilidad. La fecha de vigencia de la NIIF 17 es el 1 de enero de 2021. Se permite su aplicación anticipada, pero solo si la NIIF 9 y la NIIF 15 también se han adoptado. Una diferencia clave en las disposiciones transitorias de la NIIF 17 en comparación con otras NIIF recientes como las NIIF 15 y 16 es que la NIIF 17 requiere que la información comparativa para el período anual de informe inmediatamente anterior se reexpresé. Entonces, para una entidad de seguros con un cierre de diciembre, sus estados financieros del 31 de diciembre de 2021

indigo

 indigo

26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2022



serán el primer conjunto de estados financieros presentados según la NIIF 17. Para determinar el saldo de apertura al 1 de enero de 2020, que será el punto de partida para la determinación de las cifras para el 31 de diciembre de 2020.

- iii. **Definición de un negocio (enmiendas a NIIF 3)** Las enmiendas aclaran que mientras los negocios tienen generalmente outputs, los outputs no son requeridos para que un conjunto integrado de actividades y activos califiquen como un negocio. Para ser considerado un negocio, un conjunto de actividades y activos adquiridos debe incluir, como mínimo, un input y un proceso sustantivo que en su conjunto contribuyen significativamente a la capacidad de crear outputs. Se proporcionan guías adicionales que ayudan a determinar si un proceso sustantivo ha sido adquirido. Las enmiendas introducen una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y activos adquiridos no es un negocio. Bajo la prueba de concentración opcional, el conjunto de actividades y activos adquiridos no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos está concentrado en un solo activo identificable o grupo de activos similares. Las enmiendas se aplican prospectivamente a todas las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos para las cuales la fecha de adquisición es en o después del comienzo del primer período anual que comienza en o después del 1 de enero de 2020.
- iv. **Definición de Material (enmiendas a NIC 1 y NIC 8)** Las enmiendas tienen la intención de hacer más fácil el entendimiento de la definición de material en NIC 1 y no tienen la intención de alterar el concepto subyacente de materialidad en las normas IFRS. El concepto de "ocultar" información material con información inmaterial ha sido incluido como parte de la nueva definición. El umbral para la materialidad que influencia a los usuarios ha cambiado desde "podría influenciar" a "podría razonablemente esperarse influenciar". La definición de material en NIC 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de material en NIC 1. Adicionalmente, el IASB modificó otras Normas y el Marco Conceptual que contienen una definición de material o se refieren al término "material", para asegurar consistencia. Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite su aplicación anticipada.
- v. **Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)** Las enmiendas cubren los temas que afectan el reporte financiero en el período anterior al reemplazo de una tasa de interés de referencia existente con una tasa de interés alternativa y aborda las implicancias para requerimientos específicos de contabilidad de cobertura en NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, el cual requiere análisis prospectivo. (NIC 39 fue modificada, así como también NIIF 9 dado que las entidades tienen una elección de política contable cuando aplican por primera vez NIIF 9, la cual permite a las entidades continuar aplicando los requerimientos de contabilidad de cobertura de NIC 39). También se realizaron enmiendas a NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones relacionadas con revelaciones adicionales de la incertidumbre originada por la reforma de la tasa de interés de referencia. Los cambios en la Reforma sobre Tasas de Interés de

indigo

26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575

 indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2022



Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7): (i) modifican requerimientos específicos de contabilidad de cobertura de manera que las entidades apliquen esos requerimientos de contabilidad de cobertura asumiendo que la tasa de interés de referencias sobre la cual los flujos de caja cubiertos y los flujos de caja del instrumento de cobertura están basados no será alterada como resultado de la reforma en la tasa de interés de referencia; (ii) son obligatorios para todas las relaciones de cobertura que sean directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia; (iii) no tienen la intención de entregar una solución de cualquier otra consecuencia originada por la reforma de la tasa de interés de referencia (si una relación de cobertura ya no cumple los requerimientos de contabilidad de cobertura por razones distintas de aquellas especificadas por las enmiendas, la discontinuación de la contabilidad de cobertura es requerida); y (iv) requiere revelaciones específicas acerca del alcance al cual las relaciones de cobertura de las entidades se ven afectadas por las enmiendas. Las enmiendas son efectivas para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020 y deben ser aplicadas retrospectivamente. Se permite su aplicación anticipada.

Para las normas y todas las enmiendas anteriores, la Entidad evaluó los impactos concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

2.3 Conversión en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Los saldos incluidos en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la empresa opera (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional y de presentación de la entidad.

b) Transacciones y balances

Las transacciones en monedas distintas de pesos dominicanos (RD\$) se registran a la tasa de cambio vigente a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas en cambio resultantes de la realización de dichas transacciones y de la traducción a las tasas de cambio de fin de año de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, son reconocidas como ganancia o pérdida en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la tasa de cambio de moneda extranjera fue de RD\$56.41 y RD\$57.55, respectivamente por cada dólar.

indigo

26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575

indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2022



2.4 Activos financieros

La entidad clasifica sus activos financieros en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar, basado en la finalidad para la cual los activos financieros fueron adquiridos. La gerencia determina la clasificación de sus activos financieros en su reconocimiento inicial. Los préstamos y cuentas por cobrar comprenden "efectivo", "cuentas por cobrar clientes" y "cuentas por cobrar relacionadas" en el balance general.

Las adquisiciones o ventas de activos financieros son reconocidas a la fecha de la transacción, la cual es la fecha en la que la empresa se compromete a la adquisición o venta del activo. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo han expirado o han sido transferidos y la empresa ha transferido substancialmente todos los riesgos y beneficios.

Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual a su valor razonable a la fecha de adquisición, más los costos atribuibles a la adquisición.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar con vencimientos no mayores a 12 meses se incluyen en los activos corrientes, excepto por aquellos vencimientos mayores a 12 meses después del cierre del período de reporte. Estos son clasificados como activos no corrientes. Inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posteriormente al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

2.5 Inventarios

El inventario se valúa por el método de costo promedio, sin exceder su valor de realización. Se registra provisión para obsolescencia para aquellos inventarios de muy lenta rotación o no aptos para su uso.

2.6 Maquinaria, mobiliario y equipo y depreciación

La maquinaria, mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición menos depreciación y deterioro acumulado, si alguno. Las ampliaciones, renovaciones y mejoras son capitalizadas, mientras que las sustituciones, reparaciones y mantenimiento que no tienden a mejorar o extender la vida útil de los activos respectivos se cargan a los resultados de operaciones. Al momento del retiro u otra disposición, el costo del activo y la depreciación acumulada correspondiente se eliminan de las respectivas cuentas. Las ganancias o pérdidas en ventas o retiros se reflejan en los resultados de operaciones.

índigo

26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575

índigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2022



La depreciación se determina sobre la base del método de línea recta, o sea, la distribución uniforme del costo de los activos sobre el estimado de años de la vida útil de éstos, de la siguiente forma:

Descripción	Vida útil en años
Mobiliarios y equipos de oficina	4 años
Maquinaria y equipo pesado	7 años

2.7 Deterioro en el valor de los activos

Activos financieros

Los activos financieros son evaluados a la fecha del balance general para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado solamente cuando existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de que el activo haya sido reconocido (evento de pérdida) y que ese evento de pérdida tenga un impacto sobre los flujos futuros del activo financiero que pueda ser cuantificable. Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados.

Activos no financieros

La empresa evalúa el deterioro de aquellos activos no financieros sujetos a depreciación o amortización para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen indicios de deterioro se estima su valor recuperable. El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y el valor razonable, menos los costos de venta. El valor de uso es determinado en base a los flujos de efectivo descontados al valor presente utilizando una tasa de descuento que refleje la evaluación actual del mercado y el valor del dinero en el tiempo, así como el riesgo asociado al activo.

2.8 Cuentas y acumulaciones por pagar

Las cuentas y acumulaciones por pagar son obligaciones de pago por bienes y servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso normal del negocio. Estas cuentas se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento de un año o menos. En caso contrario se presentan como pasivos no corrientes.

2.9 Provisiones

Una provisión es reconocida cuando se tiene una obligación legal o contractual, como resultado de

indigo

26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575

indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2022



un suceso pasado, la cual es probable que se necesite utilizar recursos económicos para cancelar la obligación y que pueda ser estimada confiablemente.

2.10 Reconocimiento de ingreso y costos

Los ingresos ordinarios se reconocen durante el período en la medida de su realización. Los costos se reconocen en la fecha de cierre del ejercicio en la medida en que incurren.

2.11 Costo de beneficios a empleados

a) Beneficios por preaviso y cesantía

La ley requiere en determinadas circunstancias el pago de prestaciones laborales a los empleados. El valor de esta compensación depende de varios factores incluyendo el tiempo que ha trabajado el empleado y su nivel de remuneración. La empresa no realiza provisión contable por el monto total de los pagos de cesantía y preaviso requeridos por ley, sino que los realiza en caso de que ocurra dicha terminación.

b) Bonificación

La empresa otorga bonos a sus empleados en base a la antigüedad de su servicio, tal como es requerido por la Ley. Si ha tenido pérdidas en el período corriente, la Administración se reserva el derecho de determinar el valor de los bonos en base al desempeño de cada empleado en ese período. Los gastos por este concepto son cargados a los resultados del período en que ocurren.

c) Sistema de seguridad social

Según se establece en la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de seguridad social, y sus modificaciones, la empresa contribuye con el sistema de seguridad social el cual cubre con pensiones, seguro de salud y riesgos laborales a los empleados incapacitados y envejecientes, así como a sus sobrevivientes. Las contribuciones realizadas son reconocidas como gasto en el estado de resultados. La empresa no posee obligación adicional ni implícita diferente a la contribución del porcentaje requerido por Ley.

3. Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia realice estimaciones contables, los cuales, por definición, raramente serán iguales a los resultados reales relacionados. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen supuestos significativos.

indigo

26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575

indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2022



4. Cuentas por cobrar

Los principales saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se detallan a continuación:

	2022 RD\$	2021 RD\$
Clientes	581,130	3,306,113
Relacionada	9,459,535	7,671,343
Otras	271,320	27,000
	<u>10,311,985</u>	<u>11,004,456</u>

5. Gastos operacionales

Un detalle de los gastos operacionales, que se presentan en el estado de resultados durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, son como sigue:

	2022 RD\$	2021 RD\$
Gastos de personal	11,427,759	13,144,394
Gastos por trabajos suministros y servicios	10,437,111	5,222,709
Seguros	13,242	28,908
Otros	55,068	-
	<u>21,933,180</u>	<u>18,396,011</u>

6. Impuesto sobre la Renta

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Fiscal No. 253-12, promulgada el 9 de noviembre de 2012, el Impuesto sobre la Renta corporativa aplicable a la Compañía para los periodos 2022 y 2021 se determina en base al 27% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley.

El código Tributario establece además un Impuesto anual sobre Activos del 1% que aplica sobre el valor en libros de los bienes en uso (activos fijos netos de depreciación) como se presentan en el estado de situación financiera. El impuesto sobre activos es un impuesto alternativo o mínimo, coexistente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

indigo

26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575

indigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2022



Debido a que el impuesto sobre la renta liquidado para 2022 y 2021 fue mayor que el impuesto sobre los Activos del mismo período, la empresa resultó pagando sobre el beneficio fiscal, sin embargo, para el 2022 la empresa generó un saldo a favor debido a que anticipó un monto mayor que el impuesto a pagar. Un detalle de la conciliación de los resultados antes de impuestos según libros con la renta imponible y el gasto de impuesto sobre la renta para propósitos fiscales, se resume a continuación:

	2022	2021
	RD\$	RD\$
Renta neta imponible	2,299,322	3,951,403
Tasa de ISR	27%	27%
Impuesto sobre la renta	620,817	1,066,878
Anticipos pagados y compensados	(1,002,771)	(510,157)
Retenciones entidades del Estado	(76,271)	(100,762)
(Saldo a favor) ISR a pagar	(458,225)	455,959

7. Administración de Riesgos Financieros

Las operaciones de la empresa están expuestas a una variedad de riesgos financieros: Riesgos de mercado (que incluye el riesgo cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El riesgo financiero es evaluado por la Administración. Ellos identifican y evalúan los riesgos financieros de las operaciones en conjunto con la gerencia.

Riesgo de mercado

Riesgo cambiario

Se opera expuesto al riesgo de tipo de cambio en relación con el dólar estadounidense (US\$) y por tanto está expuesto a riesgo de fluctuación en tasas de cambio que surgen de operaciones comerciales futuras en activos y pasivos denominados en US\$.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina del efectivo, depósitos en bancos y cuentas por cobrar y consiste en que la contraparte sea incapaz de hacer frente a la obligación contraída, ocasionando pérdidas financieras. Este riesgo se considera mínimo, ya que los clientes pasan por un filtro de depuración continua y se establecen límites por tipo de cliente.

índigo

26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575

índigo

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2022



Riesgo de liquidez

Este es el riesgo de que la entidad no mantenga suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos financieros, debido a la falta de coincidencia de términos o volúmenes de ingresos y pagos estimados. Para mitigar este riesgo, la empresa cuenta con el respaldo financiero de sus accionistas.

índigo  **índigo**
26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389



12 de febrero de 2024

**DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE
ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO**

Página 1 de 1



A. Enfoque técnico y metodología

Utreee es una empresa que provee servicios de consultoría tecnológica, y posee una diversidad de profesionales y técnicos que pueden manejar múltiples tecnologías en el área de Desarrollo de Software, QA, Base de datos e infraestructura, manteniéndose actualizados en las tecnologías de vanguardia y en las mejoras prácticas en el desarrollo, implementación y mantenimiento de software.

Utreee actuara de manera estrecha con los responsables y actores clave del Poder Judicial y en la medida de lo posible, que las actividades sean realizadas de forma conjunta. Todas las actividades que se realizaran deberán asegurar la apropiación por parte de los actores, asegurando que las funcionalidades sean probadas en el ambiente acordado, y también en conjunto con los equipos de los requerimientos, se asignaran las tareas y se ajustaran los tiempos de entrega.

Así mismo UTreee, se asegurará de la realización de las actividades de los consultores, y validando que todas pruebas de funcionalidades del software estén aprobadas por el cliente, previo a la implementación o pase a producción final.

Para esta consultoría utilizaremos la metodología Scrum, con todos los consultores, este es un proceso en el que se aplican de manera regular un conjunto de buenas prácticas para trabajar colaborativamente, en equipo, y obtener el mejor resultado posible de un proyecto. Estas prácticas se apoyan unas a otras y su selección tiene origen en un estudio de la manera de trabajar de equipos altamente productivos. En el proyecto se realizan entregas parciales y regulares del producto final, priorizadas por el beneficio que aportan al nuestro cliente y dueño del proyecto.

Todos los recursos contratados serán utilizados exclusivamente en esta consultoría, ósea que no se utilizarán para ningún otro proyecto de Utreee. Cada consultor se le exige la firma de un Acuerdo de Confidencialidad, y se le pide el Documento de No Antecedentes penales, también le solicitamos que cumplan con las políticas y normas de nuestros clientes, para su tranquilidad y aseguramos que no existe ningún vínculo laboral directo con el Poder Judicial.

Utreee, se hace responsable de los equipos y herramientas que necesitan los consultores para realizar su trabajo, no obstante, necesitaremos la configuración y herramientas que exige del Poder Judicial dentro de su política de seguridad de la información y datos, para los consultores que estarán accediendo a la plataforma de la institución.

Al finalizar la consultoría, nos comprometemos a realizar la entrega de los códigos fuente y la documentación técnica utilizada por nuestros consultores. En cada entregable se realizará una capacitación del personal para transferencia de conocimiento.

B. Plan de trabajo

Se definirán las tareas de cada equipo de consultores, con los requerimientos establecidos por el cliente y se definirá el plan de trabajo, usando la metodología Scrum. Dentro de cada sprint se realizarán las siguientes fases de la metodología de Utreee:

Fase I: Preparación

En esta fase se incluye el análisis de la información documental secundaria de interés disponible de acuerdo con lo especificado en los Términos de Referencia. En esta fase también se incluye la



definición detallada del abordaje metodológico y del plan de trabajo. Obtención de los objetivos, catálogo de requisitos, identificación de casos de uso.

Fase II: Elaboración

En esta fase se procederá a implementar el análisis y desarrollar los módulos y requerimientos especificados en los Requerimientos del sistema y términos de referencia de esta consultoría. Refinamiento de los objetivos de la fase anterior, casos de uso, análisis, diseño, definición y establecimiento de la arquitectura base del sistema.

Fase III: Construcción

Refinamiento de los objetivos de las fases anteriores y construcción del sistema de información.

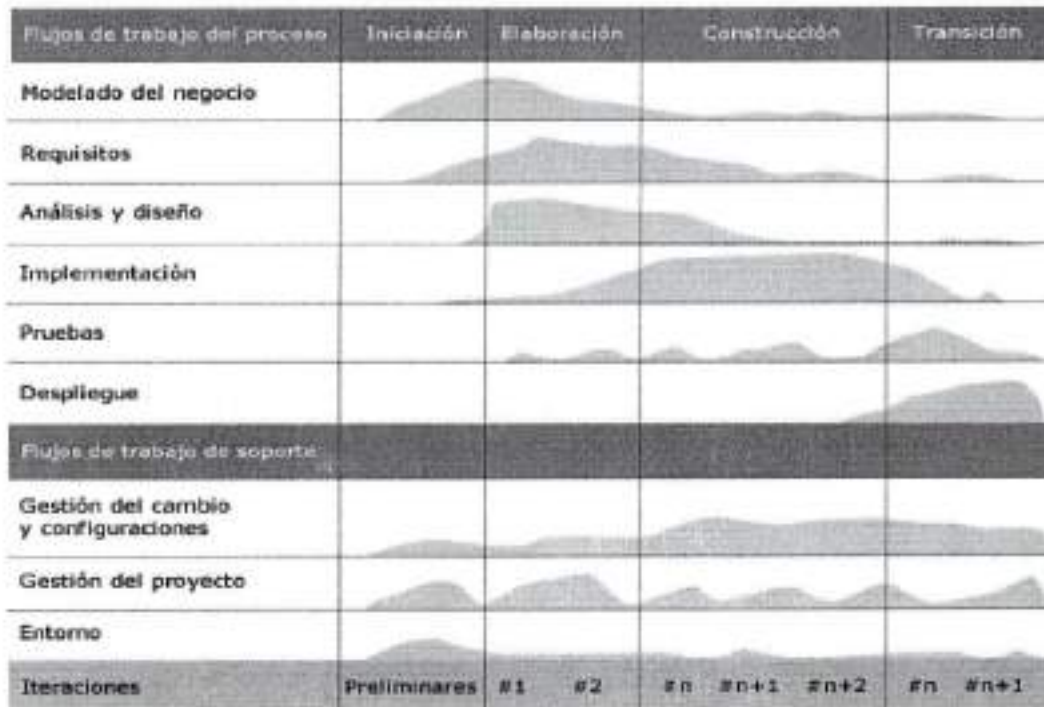
Fase IV: Transición

Refinamiento de los objetivos de las fases anteriores e implantación del sistema de información (preparación del producto para su entrega y pasos a producción de versiones no finales en ambiente de prueba o QA y de la versión final prevista).

Se coordinará con el Departamento de Tecnología para realizar las capacitaciones necesarias al personal que utilizará el software.

Fase V: Entrega, aceptación y cierre

Esta última fase, es para la entrega formal de la documentación del sistema, manuales de usuario final y técnico, y una carta de aceptación del cliente para confirmar que los requerimientos han si-



do desarrollados e implementados según se especificaron en los Términos de Referencia.

Durante toda la consultoría, se mantiene un seguimiento mediante la gerencia de los cambios que puedan surgir durante el proyecto a los requerimientos utilizando la gestión de cambios y configuraciones. Y en la parte de construcción donde se realiza el desarrollo, al completar cada módulo o requerimiento, se realiza una revisión o prueba de trazabilidad para confirmar que todos los componentes desarrollados no afectan a los demás módulos o si lo hacen se documenta y se discute con el cliente para verificar que se debe mejorar en el requerimiento y si pueden ser redefinidos.



C. Especificaciones Técnicas y método de desarrollo

Los consultores utilizarán como lenguaje de programación Para el backend Angular y ASP.NET Core 3.1 C#, el framework de Bootstrap v4.0.0 y para el frontend Jquery.3.2.1 y cualquier herramienta que facilite el uso y elaboración de esta. La versión de base de datos que manejarán los consultores serán SQL Server 2019 o superior.

Para la parte de Calidad de Software (QA) nuestros consultores están capacitados en los procesos de pruebas manuales y pruebas automatizadas usando Selenium, JMter y otras herramientas para páginas web como aplicaciones móviles.

Para este proyecto utilizaremos la metodología de gestión ágil SCRUM para el desarrollo de la aplicación, que está basada en iteraciones y revisiones continuas. El objetivo principal es elevar al máximo la productividad del equipo de desarrollo. Reduce al máximo las actividades no orientadas a producir software funciona y produce resultados en periodos cortos d tiempo.

Como método, enfatiza valores y prácticas de gestión, sin pronunciarse sobre requerimientos, prácticas de desarrollo, implementación y demás cuestiones técnicas. Más bien delega completamente al equipo la responsabilidad de decidir la mejor manera de trabajar para ser lo más productivos posibles. Utilizaremos herramientas, métodos y procedimientos utilizados en otras metodologías, tanto ágiles como tradicionales.



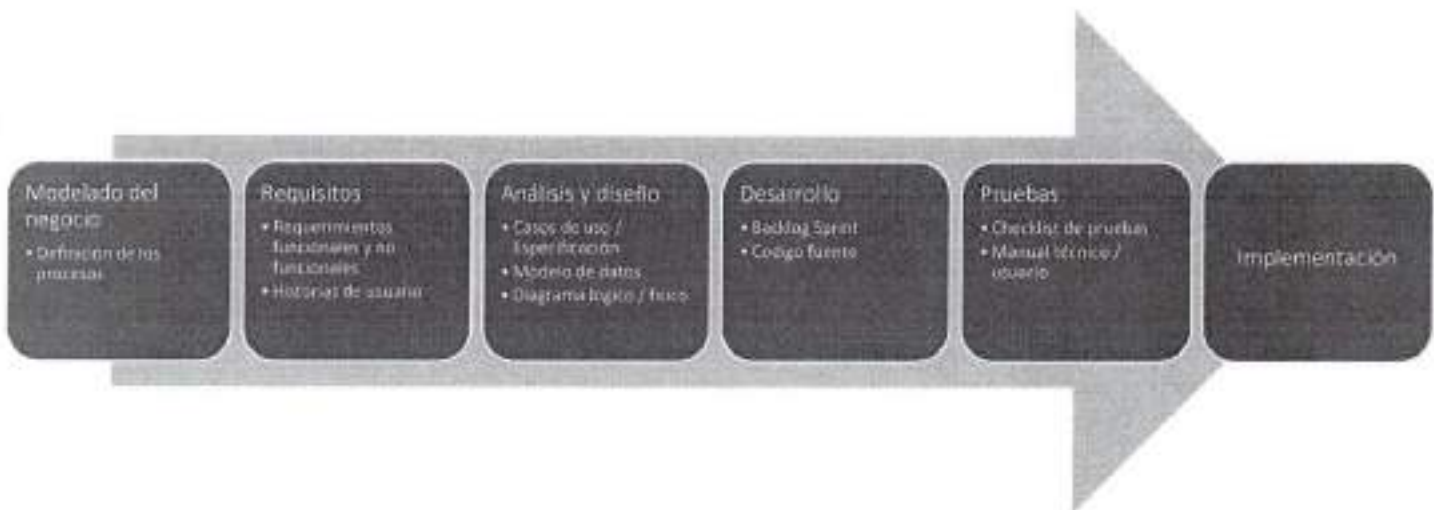
D. Desarrollo interactivo e incremental

Para nuestro proyecto, en un Sprint0 se realizará la iniciación y elaboración del sistema, donde se aprobarán los requerimientos, se entregará el cronograma de actividades y el análisis y diseño del sistema y el diseño y estructura de la base de datos, esto tendrá una duración de 2 semanas, donde el analista del sistema verificará los requerimientos y realizará las entrevistas a los analistas del proceso, se definirán los roles de cada recurso y se diseñará el proceso de actualización de la aplicación y se realizarán los ajustes necesarios a las aplicaciones. También crearemos el Backlog del producto de entrega en las siguientes iteraciones o Sprints.

En la fase de construcción, se definirán las demás iteraciones, en cada una de ellas se realizará la entrega de uno o más productos que han sido especificados en los terminos de referencia. Por ejemplo, el Sprint1, se desarrollarán los siguientes módulos: registro a la Aplicación y consulta demográfica, por ejemplo, que son parte de integran de la solución.

Cada iteración o Sprint del proyecto puede entenderse como un pequeño proyecto individual; en cada iteración se repite un proceso de trabajo similar (iterativo) para proporcionar un resultado completo sobre el producto final, así el dueño del proyecto obtiene los beneficios del proyecto de forma incremental.

La ejecución de cada Sprint del proyecto puede dividirse en 6 fases, similares al ciclo de vida del modelo en cascada:





Poder Judicial Dominicano
EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Fecha: 12 de febrero del 2024



Nombre del Oferente: UTREEE, SRL

UTreee, SRL, es una Empresa de Responsabilidad Limitada con un personal de más de 15 años de experiencia combinada en el campo de la informática (IT). Proporcionamos un conjunto completo de servicios, desde Inteligencia de Negocios, hasta el desarrollo de aplicaciones Web, junto con el mejor entendimiento en creación y diseño de aplicaciones desde una perspectiva de negocios; esto asegura una implementación exitosa para cada una de las necesidades del cliente.

Nuestro éxito se basa en nuestro conocimiento, pero con una base sólida de ética de trabajo basada en la calidad de la que nuestros empleados se alimentan y usan como modelo día a día. La habilidad del personal se extiende a través de diferentes industrias, combinado con nuestra vasta pericia en una amplia gama de tecnologías y una 'portfolio' de servicios completos. Somos un equipo profesional con experiencia en servicios de consultoría de IT, desarrollo de ciclo de vida completo de aplicaciones de 'software a medida', gestión de proyectos e inteligencia de negocios. Sin mencionar la implementación, personalización e integración de productos Microsoft Business Solutions, SAP y Oracle.

B – Experiencia del Consultor

Nombre del trabajo: Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión para el programa Turismo Magisterial. Aplicación Web basada en Visual Studio 2017, MVC, C#, bootstrap, javascript, jQuery, Ajax y ASP.Net para la gestión. SQL Server como base de datos usando Entity Framework Store procedures, Vistas	Valor aproximado del contrato (RD\$796,500.00):
País: Republica dominicana Lugar dentro del país: Distrito Nacional	<i>Duración del trabajo (4 meses):</i>
Nombre del Contratante: Instituto Nacional de Bienestar Magisterial - INABIMA	Número total de persona-meses para realizar el trabajo: 2 personas por 4 meses
Dirección: Avenida Máximo Gómez número 28, Zona Universitaria, D. N.	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (RD\$796,500.00)

Fecha de iniciación (mes / año): 7/2017 Fecha de terminación (mes / año): 12/2017	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados: 2 consultores por 4 meses
Nombre de los consultores asociados, si los hubo: Bermina Amparo	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo): Antonio Reyes, Coordinador proyecto, Jurnio Altagracia, Team Leader Emerson Pichardo, Programador Junior
Descripción narrativa del trabajo: Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), necesitaba una herramienta tecnológica donde se gestionarían las actividades de turismo para maestros jubilados, para garantizar la transparencia y eficiencia de los procesos de selección y realización de excursiones a lugares de interés a nivel nacional, los módulos que están incluidos en la aplicación son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Programación de actividades 2. Selección y reserva de participación en las actividades 3. Validación de información de los maestros, y gestión de cupos 4. Solicitud de reserva por grupo y recomendación de destinos para crear nuevas actividades 5. Selección de participantes de forma automática, creación de lista de esperas 6. Interface con los sistemas existentes de gestión de maestros jubilados. 7. Seguridad, roles y usuarios 8. Notificaciones por correo electrónico 9. Encuesta de satisfacción 10. Recolección de firmas en formato digital, carga y generación de archivos y reportes en PDF. 11. Reportes estadísticos para toma de decisiones y análisis de BI 	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto: Tareas incluidas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de requerimientos de integración 2. Ajustes del sistema 3. Implementación de sistema en la infraestructura del cliente 	



R

4. Configuración y parametrización para la integración con el portal institucional
5. Configuración de la seguridad
6. Entrenamiento y capacitación al personal de usuario final como técnico.



<p>Nombre del trabajo: "Desarrollo de nuevas Funcionalidades al Software del SISMAP Municipal, en aspectos de seguridad y control de vencimientos de evidencias de los indicadores del sistema"</p> <p>El SISMAP Municipal utiliza la siguiente infraestructura: Plataforma Web en Visual Studio ASP.NET, MVC, C#, bootstrap, ajax, jQuery utiliza SQL Server como base de datos, y está adaptada para dispositivos móviles.</p>	<p>Valor aproximado del contrato (€6,900.00 Euros):</p>
<p>Pais: República Dominicana</p> <p>Lugar dentro del pais: Distrito Nacional</p>	<p><i>Duración del trabajo (3 meses):</i></p>
<p>Nombre del Contratante: Ministerio de Administración Pública</p>	<p>Número total de persona-meses para realizar el trabajo: 2 personas por 3 meses</p>
<p>Dirección: Ave. México esq. Leopoldo Navarro, Gazcue</p>	<p>Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (RD\$236,000.00)</p>
<p>Fecha de iniciación (mes / año): 12/2016</p> <p>Fecha de terminación (mes / año): 2/2017</p>	<p>Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados: n/a</p>
<p>Nombre de los consultores asociados, si los hubo:</p>	<p>Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):</p> <p>Antonio Reyes, Arquitecto.</p> <p>Octavio Cruz, Programador Senior</p>

Descripción narrativa del trabajo:

Se nos requirió el poder automatizar el proceso de tal forma que el sistema apoye en la operatividad del seguimiento a los tiempos de vigencia de las evidencias., las tareas realizadas fueron:

1. Revisión de requerimientos funcionales de los trabajos realizados.
2. Realización de entrevistas al usuario dueño de la aplicación.
3. Diseño y Desarrollo de las funcionalidades requeridas
4. Pruebas y ajustes
5. Presentación / entrenamiento de las facilidades desarrolladas.
6. Preparación y entrega del Informe Final con los productos entregados y recomendaciones para la explotación de estas facilidades por parte de los usuarios del sistema.



Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:

1. Ampliamente parametrizable.
 2. El logro de los indicadores es un proceso escalonado y acumulativo. Para lograr un indicador, se debe ir logrando los sub-indicadores que lo conforman, hasta completar todo el indicador.
 3. Cada sub-indicador puede tener una evidencia o varias. El sub-indicador es válido cuando todas las evidencias que le correspondan son válidas. En el caso de un sub-indicador con múltiples evidencias, si deja de ser válida una de las evidencias, entonces el sub-indicador deja de ser válido.
 4. Cada evidencia tiene asociado:
 - a. Fecha de inicio de vigencia o validez. (Es la fecha en que el área dueña del sub-indicador da por válida como inicio de la vigencia)
 - b. Tiempo de vigencia
 - c. Fecha de fin de vigencia. (Calculada automáticamente a partir de la fecha de inicio de vigencia + Tiempo de vigencia. Además, debe ser posible "sobre escribirla" (overwrite it), en cuyo caso el valor sería el escrito y no el calculado).
 - d. Fecha en que el solicitante sometió o entregó al MAP la evidencia.
 - e. Fecha en que el área dueña del sub-indicador lo haya cargado al SISMAP.
- Por ejemplo, un solicitante realizó acciones con las que considera que cumplió con un sub-indicador el primero de enero. Envía dichas evidencias al MAP el primero de febrero, y el MAP carga dicha evidencia al SISMAP el primero de marzo. Entonces la fecha de inicio de vigencias sería el primero de enero. La fecha de fin de vigencia sería la fecha de inicio de vigencia + el tiempo de vigencia (excepto que se le asigne alguna fecha en particular, en cuyo caso la fecha de fin de vigencia sería la que se le asigne). La fecha en que el solicitante sometió, sería el primero de febrero; y la fecha en que el MAP cargó, sería el primero de marzo.
- f. Al vencimiento de la vigencia, cada sub-indicador "caería" a un nivel especificado por el área dueña del sub-indicador. (Nivel de retorno, con puntuación y color según corresponda). Parametrizable.
 - g. Al completarse la validación de un indicador, pueden ocurrir dos cosas:
 - i. El indicador o sub-indicador puede tener un periodo de vigencia definido (por ejemplo, indicadores que tienen una vigencia definida que se vence)
 - ii. el mismo puede convertirse en permanente (por ejemplo, la implementación del SASP, una vez implementado no tendría periodo de vigencia, por lo que no tendría fecha de caducidad)



5. Alarmas, advertencias y reportes:

a. Reportes y/o consultas de estatus a fechas específicas.

b. Alertas sobre vencimiento a futuro. Por ejemplo que indique lo que vencerá en una fecha particular predefinida.

<p>Nombre del trabajo: Servicio de consultoría de desarrollo de software, para internet banking. Plataforma Web basada en Java, MVC, y componentes C#, .Net y para dispositivos móviles.</p>	<p>Valor aproximado del contrato (RD\$39,513,800):</p>
<p>País: República Dominicana / Puerto Rico / Panamá</p> <p>Lugar dentro del país: Distrito Nacional</p>	<p><i>Duración del trabajo (24 meses):</i></p>
<p>Nombre del Contratante: Evertec</p>	<p>Número total de persona-meses para realizar el trabajo: 6 personas por 24 meses</p>
<p>Dirección: Carr. 176 K.m. 1.3 Cupey Bajo, Río Piedras Puerto Rico, 00926</p>	<p>Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (4,500,000.00)</p>
<p>Fecha de iniciación (mes / año): 1/2018</p> <p>Fecha de terminación (mes / año): 1/2020</p>	<p>Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados: 6 consultores por 24 meses</p>
<p>Nombre de los consultores asociados, si los hubo: Jorge Echeverri</p>	<p>Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):</p> <p>Antonio Reyes, Coordinador proyecto.</p> <p>Henry Terrero, Programador Senior</p> <p>José Luis Polanco, Programador Senior</p> <p>Joel Contreras, Programador junior.</p> <p>Jelvin Ferreras, Programador Junior</p> <p>Ernesto Mancebo, Programador Senior</p>

R

	Franklyn García, Programador Senior
<p>Descripción narrativa del trabajo:</p> <p>Realizar mejoras a la plataforma de internet banking de uno de los clientes de Evertec, se realizaron las siguientes tareas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Configuración de ambiente de prueba (testing) 2. Instalación de componentes para la programación y módulo de seguridad 3. Configuración de herramientas para automatización de pruebas 4. Desarrollo de mejoras a los procesos de cálculo de balance de cuenta 5. Integración con el sistema principal (core bancario) 6. Documentación de los resultados de las pruebas 7. Reportes estadísticos y de medición 	
<p>Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:</p> <p>Tareas incluidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de requerimientos de integración 2. Ajustes del sistema 3. Configuración de la seguridad, en cada sucursal 6. Entrenamiento al personal técnico 7. Documentación de la solución, bajo los estándares del sector financiero y tecnológico. 	



R

<p>Nombre del trabajo: Implementación de EtrackDocs, sistema de gestión y seguimiento a documentación digital.</p> <p>Aplicación Web basada en Java core, MVC, C# y .Net para la seguridad y e integración con drivers para scanners y dispositivos móviles. Utilizando cualquier motor de base de datos como PostgreSQL, MySQL, SQL Server Express, Oracle</p>	<p>Valor aproximado del contrato (750,000):</p>
<p>País: Republica dominicana</p> <p>Lugar dentro del país: Distrito Nacional</p>	<p><i>Duración del trabajo (3 meses):</i></p>
<p>Nombre del Contratante: Bancamerica</p>	<p>Número total de persona-meses para realizar el trabajo: 4 personas por 3 meses</p>

<p>Dirección: Calle Francisco Prats Ramírez, Ens. Evaristo Morales</p>	<p>Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (750,000.00)</p>
<p>Fecha de iniciación (mes / año): 2/2017</p> <p>Fecha de terminación (mes / año): 5/2017</p>	<p>Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:</p> <p>2 consultores por 3 meses</p>
<p>Nombre de los consultores asociados, si los hubo: Bermina Amparo, Arturo Silva</p>	<p>Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):</p> <p>Antonio Reyes, Coordinador proyecto.</p> <p>Anderson Ferreiras, Programador Junior.</p> <p>Jorge Luis de los Santos, Programador Junior</p>
<p>Descripción narrativa del trabajo:</p> <p>El Banco Múltiple de las Américas de la República dominicana (Bancamerica), necesita nuestra solución EtrackDocs, para el manejo de la documentación y seguimiento de vencimiento en algunos productos que proveen a sus clientes, los módulos que están incluidos en la aplicación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuadro de Mando integral 2. Búsqueda de documentos avanzada 3. Carga de documentos automatizadas 4. Gestión de Clientes, Productos, Documentos 5. Configuración de Tipos de Documentos 6. Notificación de vencimiento a los clientes y agentes 7. Seguridad, roles y usuarios 8. Reportes 	



R

Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:

Tareas incluidas:

1. Levantamiento de requerimientos de integración
2. Ajustes del sistema
3. Implementación de sistema en la infraestructura del cliente
4. Configuración y parametrización de hardware para escanear
5. Configuración de la seguridad, en cada sucursal
6. Entrenamiento al personal



Firma

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned over a horizontal line.



Sello

supermercados
Agranel
...tu mejor vecino



1ro de febrero de 2024

A quien pueda interesar:

Certifico que Utreee IT Advanced Solutions ha trabajado con nosotros como empresa de tecnología desde el 2019 hasta el presente.

Los principales proyectos durante este periodo han consistido en:

- Suministro de recursos para creación y mantenimiento de aplicaciones web y mobile.
- Desarrollo de Aplicaciones
- QA Tester.

Esta empresa ha demostrado un alto nivel de calidad en sus proyectos con resultados excelentes. Todo el personal de Utreee es integro de carácter, compromiso con los objetivos marcados, además de gran capacidad de trabajo en equipo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Orriols".

Luis Orriols
Gerente de Operaciones.



PAN AMERICAN GRAIN



28 de Febrero de 2022

A quien pueda interesar:

Certifico que Utreee IT Advanced Solutions ha trabajado con nosotros como empresa de tecnología desde Marzo de 2018 hasta fecha presente.

Los principales proyectos durante este periodo han consistido en:

- Suministro de recursos para creación y mantenimiento de aplicaciones web y mobile.
- Migración de bases de datos.
- Business Intelligence: Datawarehouse - Power BI

En el desempeño de dicho trabajo la empresa ha demostrado un alto nivel de calidad en sus proyectos con resultados excelentes. Todo el personal de Utreee es integro de carácter, compromiso con los objetivos marcados, además de gran capacidad de trabajo en equipo.

Para fines nuestros la actuación de Utreee IT Advanced Solutions ha sido del todo satisfactoria para esta empresa.

Atentamente,

Juan Carlos Caballero

Juan Carlos Caballero / System Developer Manager

Pan American Grain MFG. CO. INC.
9 Claudia St., Amelia Industrial Park, Guaynabo, P.R. 00968-8005
Email: jcaballero@panamericangrain.com
Ofc. (787) 273-6100



11 de febrero de 2019

CERTIFICA

Que Utreee IT Advanced Solutions ha trabajado con nosotros como empresa de tecnología desde Enero de 2017 hasta fecha presente

Los principales proyectos durante este periodo han consistido en:

- Elaboración de Informes.
- Optimización de documentos
- Digitalización de documentos APP (EtrackDocs)
- Aplicación móvil "Billback App"
- Gestión de bases de datos.
- Business Intelligence

En el desempeño de dicho trabajo la empresa ha demostrado un alto nivel de calidad en sus proyectos con resultados excelentes. Todo el personal de Utreee es íntegro de carácter, compromiso con los objetivos marcados, además de gran capacidad de trabajo en equipo.

Para fines nuestros la actuación de Utreee IT Advanced Solutions ha sido del todo satisfactoria para esta empresa.

Atentamente



Evelyn Santiago
Vice Presidenta Administrativa



"AÑO DE LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD"
"Avanzamos para ti"

CERTIFICACION



Por este medio certificamos que el Ing. Antonio Reyes Suero, portador de la Cedula de Identidad y Electoral 001-1119791-9, y actualmente quien es el representante legal de la empresa UTREEE, SRL, cuyo RNC es 131512445 y registro de proveedores del estado es 66462 ha sido contratado para realizar los siguientes proyectos dentro de la institución:

1. "Desarrollo de nuevas Funcionalidades al Software del SISMAP Municipal, en aspectos de seguridad y control de vencimientos de evidencias de los indicadores del sistema", por un monto de RD\$802,400.00, y con una duración de 30 días laborables, a partir del 2 de febrero del 2017 hasta el 15 de febrero del 2017.

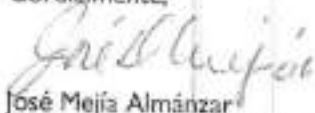
Los trabajos realizados fueron los siguientes:

- Mejorar los aspectos de seguridad del sistema, para asegurar que existan roles específicos segregados para los usuarios que participan de la administración del sistema.
 - Incluir facilidades para el control de vencimientos de las evidencias que se cargan al sistema y que son la base para el cálculo del Ranking de los indicadores.
 - Definir los requerimientos funcionales de seguridad y control de vencimientos.
 - Desarrollo y adecuación del cálculo de ranking de indicadores de gestión.
 - Generación de reportes y notificaciones por email para algunos eventos dentro del sistema.
2. Contratación de una consultoría para el diseño e implementación de sistema informático para gestionar las premiaciones de MAP con el número de referencia MAP-CCC-CP-2018-0031 por un valor RD\$ 2,373,000.00, el cual se encuentra en el proceso de desarrollo del programa, y con una duración de ocho (8) meses para el Desarrollo y doce (12) meses de Soporte post implementación. El mismo se inició el 7 de junio de 2018 y se encuentra en proceso.

El trabajo realizado por el Ing. Reyes, así como el informe final de esta misión corta, fue recibido conforme de manera satisfactoria, y no hubo ninguna objeción al mismo.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,


José Mejía Almánzar

Director de Tecnología de la Información y Comunicación





**Home
Pharmacys**



01 de octubre del 2021


Referencia Comercial

Mediante este documento, queremos hacer constar de que la empresa UTREEE, SRL, con con el RNC 1-31-51244-5 ha sido proveedor de la empresa desde Enero del 2021 hasta la fecha.

Durante este tiempo nos ha suministrado la aplicacion Etrackdocs que es una aplicacion de digitalización de documentos, aplicacion de organizacon de archivos que cuenta con almacenamiento en la nube, la relación comercial ha fluido de manera correcta, siendo buen proveedor dentro de los plazos establecidos por las partes, sin destacar ningún percance.

Es por ello, que certificamos constancia de su buen trabajo.

Atentamente


Alberto Meran
Enc. Logística
Email: alberto.meran@homepharmacys.com



INABIMA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"



15 de agosto de 2019
Santo Domingo, R.D.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Por medio de la presente hacemos constar que la sociedad comercial **UTREE, SRL** nos ha brindado sus servicios de consultoría para el *Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión para el programa Turismo Magisterial*.

Los servicios brindados por dicha empresa nos han resultado satisfactorios, en lo que respecta al resultado, calidad y tiempo de entrega.

Atentamente,

Rocio del Alba Rodríguez Feliz
Encargada de la División de Compras y Contrataciones



RR/jr



Santo Domingo, D. N.
02 de Octubre del 2019

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que la empresa UTREEE, SRL con el RNC 131-51244-5 con el domicilio en la Calle Máximo Avilés Blonda #32, Plaza Madelta IV Suite301, quien es representada por el Sr. Antonio Reyes como representante legal de la empresa posee una relación Laboral con nosotros donde estamos desarrollando un proyecto en el área de Tecnología con los sistemas informáticos.

El desempeño de la empresa hasta el momento nos ha demostrado un alto nivel de calidad en este proyecto. El personal de UTREEE, SRL esta comprometido con los objetivos del proyecto.

La presente se emite a solicitud de la parte interesada.

Atentamente


Manuel Alexis Alvarez
Gerente General





Autogermana



28 de Septiembre de 2021

CERTIFICA:

Que Utreee IT Advanced Solutions ha trabajado con nosotros como empresa de tecnología desde Marzo de 2018 hasta fecha presente.

Los principales proyectos durante este período han consistido en:

- Elaboración de Informes.
- Optimización de documentos
- Digitalización de documentos APP (EtrackDocs)
- Aplicación móvil "Billback App"
- Gestión de bases de datos.
- Business Intelligence

En el desempeño de dicho trabajo la empresa ha demostrado un alto nivel de calidad en sus proyectos con resultados excelentes. Todo el personal de Utreee es íntegro de carácter, compromiso con los objetivos marcados, además de gran capacidad de trabajo en equipo.

Para fines nuestros la actuación de Utreee IT Advanced Solutions ha sido del todo satisfactoria para esta empresa.

Atentamente,

Daniel Mujica

Daniel Mujica
dmujica@autogermana.com
IT Manager



PRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA DOMINICANA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Calle 10 de Agosto, No. 1000, Santo Domingo, D.R.
Teléfono: (809) 540-1000
www.mapgob.do

www.mapgob.do



"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"
"Avanzamos para ti"

CERTIFICACION

Por este medio certificamos que el Ing. Antonio Reyes Suero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-1119791-9, y actualmente Division Manager de la empresa UTREEE, SRL, fue contratado para realizar una Misión de Corta Duración "Desarrollo de nuevas Funcionalidades al Software del SISMAP Municipal, en aspectos de seguridad y control de vencimientos de evidencias de los indicadores del sistema", por un monto general de €6,900 euros, y con una duración de 30 días laborables a partir del 2 de enero de 2017 hasta el 15 de febrero de 2017.

Los trabajos realizados fueron los siguientes:

1. Mejorar los aspectos de seguridad del sistema, para asegurar que existan roles específicos segregados para los usuarios que participan de la administración del sistema
2. Incluir facilidades para el control de vencimientos de las evidencias que se cargan al sistema y que son la base para el cálculo del Ranking de los indicadores.
3. Definir los requerimientos funcionales de seguridad y control de vencimientos
4. Desarrollo y adecuación del cálculo de ranking de indicadores de gestión.
5. Generación de reportes y notificaciones por email para algunos eventos dentro del sistema.

El trabajo realizado por el Ing. Reyes, y el Ing. Cruz, así como el informe final de esta misión corta, fue recibido conforme de manera satisfactoria, y no hubo ninguna objeción al mismo.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los doce (12) días del mes de abril, del año dos mil dieciocho (2018).

En el 10mo. Aniversario de la Ley No. 41-08 de Función Pública

Cordialmente,

José Mejía Almánzar
José Mejía Almánzar

Director de Tecnología de Información y Comunicación





P.O. Box 192153 • San Juan, PR 00919-2153
Teléfono: (787) 781-3503 • Fax (787) 781-3648



22 de Septiembre del 2021

REFERENCIA COMERCIAL

Por este medio manifestamos nuestro alto grado de satisfacción por los servicios de consultoría ofrecidos por la entidad UTREEE, SRL para el manejo y mejoramiento de nuestra base de datos e implementación del programa de "Etrack Docs" como herramienta de manejo de documentos. El mismo cumplió todas nuestras expectativas en cuanto a la administración, automatización, estandarización y generación de documentos.

Agradecemos al equipo de trabajo por su profesionalismo, disposición y conocimiento en todo el proceso de programación e implementación del sistema.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Arroyo'.

Manuel Arroyo
Gerente de Operaciones





ESTADO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA



**CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS
CONSULTORÍA PARA DISEÑO, Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REPOSITORIO INTEGRADO DE
ESTADÍSTICAS E INDICADORES (SEGUNDA ETAPA)**

No. 106/2021

ENTRE: De una parte, la **OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA (ONE)**, institución pública organizada de acuerdo con la Ley de Estadística y Censos Nacionales No. 5096 del 5 de marzo de 1959, con asiento principal en los pisos octavo y noveno del edificio de Oficinas Gubernamentales, situado en la Av. México esq. Leopoldo Navarro de esta ciudad, debidamente representada por su titular la Directora General **MIOSOTIS RIVAS PEÑA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0149404-5, domiciliada y residente en esta ciudad, quien en lo que sigue de este acto se denominará **LA CONTRATANTE**.

De la otra parte **UTREEE, SRL** Registro Nacional de Contribuyente No. 1-31-51244-5 Y Registro Mercantil No. 131947SD, Sociedad existente de conformidad con las leyes de la República dominicana, con su domicilio en la calle Máximo Avilés Blonda, No. 32, Plaza Madelta IV, local 301, Ens. Julieta, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el señor **ANTONIO REYES SUERO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1119791-9, domiciliado y residente en esta ciudad Santo Domingo, República Dominicana, quien en lo que sigue y para los fines del presente Contrato, se denominará **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES:**

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección los Casos de Excepción.

POR CUANTO: Que la Dirección de Tecnología de la Información y la Dirección de Estadísticas Económicas de la ONE solicitaron la contratación para el Servicio de Consultoría del Diseño, desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e indicadores (Segunda Etapa) mediante solicitud de adquisiciones de bienes de fecha 10 de mayo de 2021 identificada con el número CCC-2021-0129.

POR CUANTO: Que mediante ficha técnica, el Director Interino de TI Jordi Merejo De La Cruz y Augusto de los Santos Director del Departamento de Estadísticas Económicas





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA



recomiendan la contratación directa de la Empresa **UTREEE**, considerando que la Empresa fue la encargada de ejecutar la primera fase del proyecto en el cual se realizó la evaluación, diseño y puesta en marcha del nuevo repositorio estadísticas e indicadores y que cuenta con el personal con las competencias y experiencia requerida para la ejecución de la segunda etapa del proyecto.

POR CUANTO: En vista de la opinión técnica antes citada, mediante acta de inicio de expediente, el Comité de Compras determinó que el procedimiento de selección a utilizar en el presente caso es "Caso de Excepción" en función del artículo 6, párrafo 1, numeral 3, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, dado que se trata de servicios que solo han sido suplido por determinadas personas.

POR CUANTO: El día dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), la **OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA** procedió a solicitar la propuesta para la contratación de la Empresa **UTREEE SRL**.

POR CUANTO: Que **LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA**, el día veintiún (21) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), le adjudicó a **LA PRESTADORA DE SERVICIOS UTREEE SRL**, el Contrato de Servicio de una Consultoría para el Diseño, desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores (Segunda Etapa).

POR CUANTO: Que el día cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la recepción de la solicitud de la elaboración de contrato mediante comunicación interna No.0031-2021 de la Unidad de Compras de la institución.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

El Contrato: El acuerdo firmado y celebrado entre **LAS PARTES**, para la ejecución del servicio, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

El Consultor: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

El Gobierno: El gobierno de la República Dominicana.

Entidad Contratante: Entidad que realiza la contratación.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.





OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA
REPUBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA



ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y LA PRESTADORA DE SERVICIO reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Especificaciones técnicas
- c) Oferta Económica.
- d) Términos de Referencia



ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO. Constituye el objeto del presente contrato el **Diseño, desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores (Segunda Etapa)**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Objetivo General

1.1

Potenciar la difusión y el acceso a las estadísticas oficiales, a través de una plataforma integrada, que contribuya a eliminar la duplicidad de esfuerzos y focalizar el trabajo de las áreas sustantivas en la mejora, refinamiento y ampliación de la oferta de información ofrecida al público.

3.1 Objetivos Específicos

1. Evaluar la plataforma actual, procesos y sistemas afines que serán relevados, a fin de identificar y subsanar las carencias existentes.
2. Contar con una plataforma amigable, flexible, modular y escalable que permita centralizar la carga, actualización y difusión de series e indicadores de una manera eficiente; simplificando la gestión de los datos y favoreciendo su divulgación oportuna.
3. Promover el intercambio de datos.
4. Facilitar el análisis de información con herramientas vanguardistas de BI, como por ejemplo Power BI o Tableau.

3.2 Alcance

La contratación debe incluir:

- Análisis de la plataforma actual, procesos y sistemas afines que serán relevados, a fin de identificar y subsanar las carencias existentes, así como facilitar la integración de información al nuevo sistema.
- Diseño, desarrollo y puesta en marcha del "Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores (Segunda Etapa)", que permita
- centralizar la carga, actualización y difusión de series e indicadores de una manera eficiente; simplificando la gestión de los datos y favoreciendo su divulgación oportuna.



- Diseño de una interfaz de usuario moderna y atractiva, acorde a las tendencias actuales, prestando especial consideración a la usabilidad, accesibilidad y experiencia del usuario.
- Carga de una muestra de series e indicadores prioritizados, a fin de probar las características y funcionalidades de la nueva plataforma.
- Capacitación al personal técnico y usuarios del sistema.
- Elaboración y/o suministro de manuales de usuario y técnicos del sistema en español.
- Entrega de todos los archivos fuentes utilizados o generados en la creación del nuevo sistema, incluyendo entre otros: los códigos fuentes, archivos gráficos, librerías, etc.
- Soporte post-implementación por un periodo de mínimo tres (3) meses, contados a partir de la aprobación del informe final.

3.3 ACTIVIDADES.

Las principales actividades identificadas para la realización de esta consultoría incluyen:

- a) Elaborar el Plan Integrado del Proyecto (PIP), contemplando tanto la evaluación, diseño, desarrollo, prueba e implementación del Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores (Segunda Etapa).
- b) Reuniones con las áreas sustantivas y auxiliares de la ONE.
- c) Presentación de avances sobre las diferentes etapas de los productos que comprende la consultoría, según plan de trabajo.
- d) Evaluación de la plataforma actual, procesos y sistemas afines que serán relevados, a fin de identificar y subsanar las carencias existentes, así como facilitar la integración de información al nuevo sistema.
- e) Levantamiento y documentación de requerimientos para establecer las características específicas del sistema.
- f) Preparación y presentación de un prototipo para la interfaz gráfica y experiencia de usuario (UI/UX) del Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores (Segunda Etapa) al equipo de la ONE, para su validación y aprobación.
- g) Trabajar en estrecha coordinación con la Dirección de Estadísticas Económicas, Dirección de Estadística Demográfica, Sociales y Ambientales, Dirección de Censos y Encuestas, Departamento de Articulación del Sistema Estadístico Nacional, División de Investigaciones y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la ONE.
- i) Presentación del piloto del sistema al equipo de la ONE con la interfaz de usuario aplicada, para su validación y aprobación.
- j) Realizar las correcciones de errores e incorporación de mejoras en la plataforma que se observen necesarias a partir de la revisión en detalle de todos los componentes de esta.
- k) Realizar ejercicios de verificación y optimización continuos para asegurar que los tiempos de respuesta son óptimos y que las características del sistema funcionan adecuadamente.





- l) Cargar una muestra de series e indicadores prioritizados, a fin de probar las características y funcionalidades de la nueva plataforma.
- m) Presentación de la versión final desarrollada del sistema al equipo de la ONE, para su validación y aprobación.
- n) Elaboración de la documentación aplicable (guía de instalación y configuración, manual de usuario, manual de administración y soporte, etc.)
- o) Capacitación a usuarios internos del sistema, técnicos y sopotes informáticos.
- p) Elaboración de un Informe final de la consultoría.

3.4 Especificaciones Técnicas

El Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores en esta segunda etapa deberá disponer de las siguientes especificaciones técnicas, las cuales son excluyentes a las que resulten como propuestas a partir de la evaluación especificada en el punto "d" de la sección de actividades contenidas en estos TdR.



1. Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores (Segunda Etapa)

El Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores (Segunda Etapa) deberá reflejar un ambiente moderno, rápido y dinámico, así como también de fácil monitoreo y amigable alimentación e integración de las informaciones publicadas en ONE por las distintas instancias.

1.1 Componentes del Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores (Segunda Etapa)

El catálogo de series e indicadores acopiará bajo una matriz única el repertorio de datos con que cuenta la institución para su oferta a los usuarios; este módulo debe permitir:

1.1.1 Módulo de gestión del catálogo de series e indicadores

- Definir nuevas series e indicadores en el catálogo, especificando su estructura según aplique, ej.: nombre, clasificación, colecciones o iniciativas asociadas, frecuencia, meta, año de meta, identificador, estado, definición, algoritmo de cálculo, metadatos, referencias, etc.
- Editar y remover series e indicadores del catálogo, teniendo en cuenta la integridad referencial de los datos.
- Exportar total o parcialmente el catálogo o únicamente



el perfil una serie/indicador de forma particular.

- Prever la duplicación de series e indicadores dentro del catálogo.

Este módulo debe permitir la gestión de catálogos auxiliares que contienen valores a ser asociados a la información descriptiva de las series e indicadores y su ficha técnica o a las desagregaciones. Los catálogos auxiliares identificados son:

1.1.1.a Submódulo de gestión de auxiliares

- **Unidades de Medida:** Contiene las distintas unidades de medida de las series e indicadores.
- **Fuentes:** Contiene las distintas fuentes generadoras de la información de las series e indicadores.
- **Referencias:** registra las distintas referencias nacionales e internacionales (organismos, instituciones, etc.) asociables a las series e indicadores.

1.1.2 Módulo de gestión de clasificadores

Las series e indicadores deberán pertenecer a una clasificación padre o principal del sistema de ordenamiento asumido por ONE, acorde a las recomendaciones internacionales; así mismo, durante el proceso de definición podrán asociarse a colecciones o iniciativas con la categorización a la que estas responden, facilitando la organización dentro del catálogo.

Este módulo debe permitir administrar estos clasificadores.

1.1.3 Módulo de gestión de dimensiones

Este módulo debe permitir configurar el modo en que se van a desagregar las mediciones de las series e indicadores. Cada dimensión es una variable que se descompone a su vez en un conjunto finito de elementos. Se han identificado tres tipos de dimensiones:

- **Dimensión Geográfica:** hace referencia al aspecto geográfico. El Sistema debe contemplar siete (7) niveles de desagregación: país, macrorregión, región, provincia, municipio, distrito y barrio o paraje. Estos datos deben ser precargados en la base de datos de la aplicación; la ONE proveerá los datos a cargar en los formatos correspondientes.



- **Dimensión Temporal:** estas dimensiones son inherentes a la frecuencia o periodicidad con que se van a cargar o medir las series e indicadores. Ej.: anual, semestral, mensual... Al igual que en la dimensión geográfica los datos deben ser precargados.
- **Dimensiones Generales:** en este tipo se definen el resto de las dimensiones o criterios que se utilizarán para desagregar la información tales como: sexo, actividad económica, sector, etc.

1.1.4 Módulo de gestión de desagregaciones

Las desagregaciones son el desglose de los datos recabados de múltiples fuentes (los sectores público y privado, organizaciones nacionales e internacionales) en unidades más pequeñas de información para dilucidar tendencias y patrones subyacentes.

Este módulo debe facilitar la gestión de las desagregaciones asociadas a las fuentes generadoras de la información de las series e indicadores; para esto, debe permitir definir cada desagregación especificando su estructura, ej.: nombre, serie o indicador padre y fuente(s) asociada(s), variables o "dimensiones" que la componen, etc.

La carga de datos estará vinculada a las desagregaciones de cada serie e indicador y a las dimensiones que las componen, constituyéndose éstas en las matrices que alojarán los datos. Este módulo debe simplificar la labor de carga de información, haciéndola más amigable y eficiente.

Entre las funciones que debe facilitar este módulo están:

1.1.5 Módulo de carga de datos

- Limitar a los usuarios la manipulación de datos únicamente a aquellas series e indicadores a las cuales se les haya otorgado acceso y tengan al menos una desagregación definida.
- Importar datasets resultantes del cálculo de series e indicadores con las herramientas estadísticas utilizadas por ONE.
- Añadir, editar y remover registros desde el sistema.
- Exportar los datos a Microsoft Excel, manipularlos y volverlos a importar al sistema.
- Aplicar validaciones y reglas de negocio



1.1.6 Módulo de monitoreo y control

1.1.6.a Submódulo de aprobación de datos

1.1.7 Módulo de gestión de usuarios

suministradas por ONE para garantizar la calidad y consistencia de los datos.

- Alertar sobre disparidades e inconsistencias de valores.
- Requerir verificación y aprobación de un Supervisor previo a la publicación definitiva de los datos.
- Asociar notas aclaratorias a los datos, para advertir sobre datos preliminares.

Este módulo proporcionará un panorama general del estatus de las series e indicadores contenidos en la plataforma para detectar posibles anomalías y apoyar el proceso de actualización continua.

Entre las funciones que debe facilitar están:

- Un tablero con semáforos donde la situación de las series e indicadores pueda ser fácilmente identificable, ej.: rojo para series/indicadores cuya fecha de actualización pasó y se encuentran desactualizados, amarillo para series/indicadores a pocos días de cumplirse su fecha de actualización y verde para series/indicadores que están al día.
- Atajos a fichas informativas con datos sobre el responsable de actualizar la serie/indicador, fecha de último inicio de sesión, último período disponible de la información, indicadores de variación, etc.
- Alerta sobre series e indicadores con datos pendientes por verificar y aprobar o con cambios bruscos.
- Aplicación de filtros por colección, clasificación, subclasificación, situación, fuente, nombre, etc.

de Este módulo debe facilitar la aprobación masiva de datos.

Este módulo debe facilitar la administración de perfiles de usuarios en la plataforma y la asignación de roles con permisos/privilegios asociados. Inicialmente, se han identificado los siguientes tipos de roles:

- **Administrador:** este rol tendrá acceso y permisos ilimitados sobre todos los módulos y funcionalidades del sistema.



- **Supervisor:** este rol tendrá acceso al monitoreo y control de las series e indicadores de los Analistas bajo su cargo, podrá verificar y aprobar la publicación de datos, editar datos de series e indicadores (más no crear ni remover del catálogo), gestionar dimensiones generales (más no geográficas, ni temporales) y definir desagregaciones.
- **Analista:** este rol tendrá acceso a la carga de datos de series e indicadores bajo su responsabilidad.
- **Verificador:** este rol podrá verificar y aprobar la publicación de datos del grupo al que pertenezca.

Este módulo debe permitir:

- La conformación de equipos de trabajo integrados por Supervisores, Verificadores y Analistas.
- La administración de las asignaciones de carga de trabajo a Analistas (conjunto de series e indicadores bajo su responsabilidad).
- La reasignación de series e indicadores entre Analistas (del mismo equipo o equipos diferentes).
- Prever la manipulación de una serie o indicador por más de un usuario.

1.1.7.a Submódulo de gestión de equipos y carga de trabajo

Handwritten mark

1.1.8 Módulo de configuraciones

Este módulo debe facilitar la parametrización de ajustes globales en el sistema según aplique.

Siendo el ambiente de acceso público con el que interactuarán de los visitantes, este debe ser lo suficientemente atractivo, amigable y rápido como para despertar el interés de los usuarios; así mismo, ha de simplificar la navegación del conjunto de datos disponible, transformando esta tarea en una experiencia intuitiva, ágil y placentera.

1.1.9 Interfaz de difusión

1.2 Desarrollo

1.2.1 Diseño de la aplicación

El diseño de la aplicación debe ser provisto por el oferente; este debe ser de creación profesional, prestando especial atención a la interfaz y experiencia de usuario.

1.2.2 Tecnologías HTML5,

Para el desarrollo se debe utilizar HTML5 para la

Handwritten mark



JavaScript (ECMAScript 6), CSS3 Estructuración, incluyendo el uso del API de JavaScript (ECMAScript 6), CSS3.

1.2.3 Iconos basados en tipografías Todos los iconos deben ser tipográficos y no imágenes; preferiblemente basados una única familia.

1.2.4 Frameworks de Desarrollo ASP.NET Core / ASP.NET.

1.2.5 Gestores de base de datos Microsoft SQL Server.

1.2.6 Navegación Cross-Browser Los usuarios deben poder acceder desde cualquier navegador web actual.

1.2.7 Lenguajes de programación de C#, JavaScript, Otro.

1.2.8 Diseño Responsive La aplicación se podrá acceder a través de dispositivos móviles o tabletas; debe ser desarrollada aplicando diseño web responsive con optimizaciones (Responsive Web Design-RWD).

1.2.9 Desarrollo Ágil Se debe utilizar un marco de desarrollo ágil, de preferencia Scrum, que permita tener resultados en ciclos cortos de tiempo y validar las funcionalidades del sistema sin tener que esperar al desarrollo completo de la solución.

1.2.10 Gestión de código Se debe aplicar un flujo de trabajo en algún software de control de versiones, de preferencia Git, que permita un mejor control del desarrollo y gestión del código fuente.

1.3 Integraciones

1.3.1 Integración con herramientas de visualización y análisis de datos El sistema debe poder integrarse con herramientas de visualización y análisis de datos como Power BI o Tableau.

Productos esperados

Producto 1: Plan Integrado del Proyecto (PIP)

Considerar las actividades a desarrollar para el logro de los productos solicitados, especificando duración de las actividades, entregables y la metodología que empleará para desarrollar cada





actividad, con base en las mejores prácticas recomendadas por el Project Management Institute (PMI).

Producto 2: Diseño del Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores (Segunda Etapa)

Logro de este producto envuelve:

- Informe de evaluación de la plataforma actual, procesos y sistemas afines que serán relevados, que debe incluir: hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- Levantamiento y documentación de requerimientos.
- Prototipo de la interfaz gráfica y experiencia de usuario (UI/UX) del nuevo sistema.
- Diseño de la base de datos.
- Modelo de datos con su respectivo Diccionario de Datos.



Producto 3: Piloto del Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores (Segunda Etapa)

Logro de este producto envuelve:

- Implementación de la estructura de datos.
- Programación de la lógica del sistema.
- Implementación de la interfaz gráfica.
- Elaboración de la versión inicial de la documentación técnica y de usuario final (guía de instalación y configuración, manual de usuario, manual de administración y soporte, etc.).
- Migración de series e indicadores priorizados a la nueva plataforma.
- Despliegue y presentación del piloto del sistema, para su evaluación por el equipo ONE.
- Realización de pruebas funcionales.
- Informe sobre las pruebas funcionales del sistema.
- Programación de ajustes.

Producto 4: Despliegue del Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores (Segunda Etapa)

Logro de este producto envuelve:

- Implementación del sistema en un servidor de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), plenamente operativo.
- Capacitación al personal técnico y usuarios del sistema (*requiere informe listando personal capacitado*).
- Manual de operación paso a paso del sistema, orientado al usuario final.
- Guía de instalación y configuración.
- Manual de administración y soporte.

Producto 5: Informe Final, Archivos Fuentes y Garantía Post-implementación

Logro de este producto envuelve:

- Informe de cierre con los resultados alcanzados, conclusiones y recomendaciones.



- Entrega de todos los archivos fuentes utilizados o generados en la creación del nuevo sistema, con probada replicabilidad en los servidores ONE, incluyendo entre otros: los códigos fuentes, archivos gráficos, librerías, etc. Así mismo incluir un respaldo (backup) de la base de datos al momento de la implementación y puesta en producción.
- Acta de aceptación.
- d. Garantía y soporte del sistema implementado por un período no menor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del informe final.

PÁRRAFO I. Los Servicios de consultoría que integran el objeto del presente contrato, que reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en la Solicitud de Propuestas y Términos de Referencia.

PÁRRAFO II: LA PRESTADORA se obliga frente a LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA, a prestar sus servicios de manera personal, y conforme se indica en el presente contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO. LAS PARTES convienen que el monto a pagar por el suministro de los Servicios de la Consultoría objeto de este Contrato, asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS) CON 00/100 (RDS\$4,000,000.00)** los cuales incluyen Servicios Personales, Gastos Operativos e Impuestos.

PÁRRAFO I: La remuneración percibida por LA PRESTADORA DE SERVICIOS al amparo del presente artículo, constituye la única remuneración con relación al alcance de este contrato o a los servicios DE LA EMPRESA, el cual no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades amparadas por este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO.

La modalidad de pago del contrato será mediante TRES (3) pagos:

1. Plan de trabajo del Proyecto: (PIP) **20% Avance**
2. Diseño del Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e indicadores (Segunda Etapa)
Piloto del Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores (Segunda Etapa) **35% Parcial**
3. Despliegue del Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores (Segunda Etapa)
Informe Final. Archivos Fuentes y Garantía Post-implementación **45% Final**





ARTÍCULO 6.- IMPUESTOS. LA PRESTADORA DE SERVICIO no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN. El mismo tendrá una duración de cuatro (04) meses a partir de la firma del presente contrato.

ARTÍCULO 8.- NORMAS DE CUMPLIMIENTO. LA Empresa realizará los servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este contrato con diligencia, eficiencia, economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas para este género de trabajo. Así mismo, empleará métodos ortodoxos de administración y técnicas y tecnología avanzada más adecuada durante el desempeño de sus funciones. LA PRESTADORA DE SERVICIO actuará en todo momento como asesor fiel con relación a cualquier asunto relacionado con sus servicios o con este contrato y apoyará y resguardará los intereses de LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA cuando esté tratando con otros contratistas o terceras personas.



ARTICULO 09.- ÁMBITO DE EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y NIVEL DE DEDICACIÓN. Las funciones de desempeño de la empresa consultora se ejecutarán de modo semipresencial; con asiento, cuando las actividades así lo ameriten o se requiera en las instalaciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

10.1 La empresa de consultoría trabajará bajo la dirección y supervisión de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la ONE.

ARTÍCULO 10.- PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES CONFLICTIVAS. La empresa CONSULTORA no tendrá derecho a comprometerse directa o indirectamente, en cualquier negocio o actividad profesional que pueda producir un conflicto de intereses con las responsabilidades puestas a su cargo en virtud de este contrato.

ARTÍCULO 11.- INFORMACIÓN. LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA proporcionará a LA PRESTADORA DE SERVICIO toda la información que fuere necesaria para la realización y/o ejecución de sus funciones.

ARTÍCULO 12.- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. LA PRESTADORA DE SERVICIO, no podrá divulgar, ninguna información considerada **CONFIDENCIAL**, relacionada con las operaciones de LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA, sin su consentimiento previo.

12.1 Tanto la empresa consultora como sus representantes y empleados/as que tuvieran participación en información relacionada a esta consultoría, tendrá que inhibirse de revelar cualquier



tipo de información relacionada a los procesos y/o datos que pudiera haber llegado a su conocimiento, como resultado de la presentación del servicio prestado.

12.2 La empresa PRESTADORA DE SERVICIOS como persona jurídica compromete su responsabilidad civil ante el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por cualquier miembro, empleado, colaborador, representante a que haya tenido acceso a información en virtud del presente contrato.

12.3 Ante el incumplimiento de este aspecto en particular, se pudieran aplicar las sanciones correspondientes a la ley 5096 sobre Estadísticas y Censos, la ley 340-06 sobre contratos y contrataciones y/o cualquier otra legislación aplicable dependiendo de la naturaleza del incumplimiento a la confidencialidad de la información.

ARTICULO 13.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Todos los productos, documentos, informes resultantes serán propiedad de la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

ARTÍCULO 14.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato LA PRESTADORA DE SERVICIO hace formal entrega de una póliza de seguros a favor de LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA en cumplimiento a lo establecido en los artículos 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al uno por cuatro (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

PARRAFO II: La garantía presentada por la PRESTADORA DE SERVICIOS es por un monto de CIENTO SESENTA MIL PESOS (RD\$160,000.00) con una fecha de vigencia desde el día 21/07/2021 hasta el día 15/01/2022 emitida por SEGUROS PATRIA a favor de la Oficina Nacional de Estadística.

PARRAFO III: El incumplimiento del presente contrato por parte de LA PRESTADORA DE SERVICIOS determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTÍCULO 15.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. Ni LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA, ni LA PRESTADORA DE SERVICIOS serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.





15.1 Para los efectos del presente contrato, **Causa Mayor** significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

15.2 **Caso Fortuito** significa acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia, imprudencia o acción intencional de una de las partes.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago.

La falla de una de las partes involucradas en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA PRESTADORA DE SERVICIO** no cumple con el cronograma de entrega, **LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

Si **LA PRESTADORA DE SERVICIO** dejare de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación con la ocurrencia de un caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 16.- MEDIDAS A TOMAR. LAS PARTES acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito tendrá que notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera tendrá que notificar por





escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 17.- OBLIGACIONES DE EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO. LA PRESTADORA DE SERVICIO prestará los servicios previstos en el presente Contrato como se describe en las Especificaciones Técnicas, Condiciones de Compra y Oferta Económica Prestadora de Servicios.

17.1 LA PRESTADORA DE SERVICIO presentará a la OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

17.2 LA PRESTADORA DE SERVICIO realizará los servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este Contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para el ejercicio del servicio contratado, reconocidas por los organismos nacionales. Asimismo, empleará métodos ortodoxos de administración y utilizará la tecnología avanzada más adecuada, así como los equipos, maquinarias y materiales más seguros y eficaces durante el desempeño de su gestión.

17.3 LA PRESTADORA DE SERVICIO ejecutará y concluirá sus servicios y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por la OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

17.4 LA PRESTADORA DE SERVICIO se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por la OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA vía El Coordinador. Cuando LA PRESTADORA DE SERVICIO considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan el Contrato, deberá notificarlo a la OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA vía El Coordinador en un plazo de quince (15) días a partir del recibo de la orden administrativa. LA PRESTADORA DE SERVICIO respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

17.5 Todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones forman parte íntegra de las exigencias del presente contrato en cuanto a los ítems adjudicados.

17.6 LA PRESTADORA DE SERVICIO RECONOCE que, en caso de necesitarse algún tipo de periodo para la transición de cualquier tipo de información, lo hará dentro del periodo de vigencia del contrato y sin costos adicionales.





ARTÍCULO 18.- EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por LA PRESTADORA DE SERVICIO para el suministro de los bienes y/o servicios conexos, los pagos a LA PRESTADORA DE SERVICIO en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 19.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente en el caso de falta grave por LA PRESTADORA DE SERVICIO, y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 20.- NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA. La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 21.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato tendrá que hacerse por acuerdo escrito mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una, se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

ARTÍCULO 22.- CESIÓN DE CONTRATO. La capacidad técnica de LA PRESTADORA DE SERVICIO es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios en este contrato. Por tanto, este contrato no podrá ser cedido ni en todo, ni en parte, sin la autorización previa por escrito de LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

22.1 LA PRESTADORA DE SERVICIO reconoce que no podrá hacer cesión de crédito ni durante la prestación del servicio ni en el proceso de pago de ninguna de sus facturas.

ARTÍCULO 23.- ARREGLO DE CONFLICTOS. LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.



Artículo 24.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 25.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.



ARTÍCULO 26.- IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 27.- TÍTULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

Artículo 28.- LEGISLACIÓN APLICABLE. LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 29.- ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para los fines de ejecución del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas.

ARTÍCULO 30.- DERECHO SUPLETORIO. Para lo no previsto en el presente contrato LAS PARTES se remiten al derecho administrativo.


ARTÍCULO 31.- ACUERDO INTEGRO. El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá la redacción del contrato. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.




HECHO Y FIRMADO en el Distrito Nacional, República Dominicana, el día trece (13) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

POR LA CONTRATANTE

POR LA EMPRESA UTREEE SRL.


OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA
 Firmado por: Miosotis Rivas Peña
 Cargo: Directora Nacional




ANTONIO REYES SUERO
 Representante



YO, DR. Lic. Elba M. De La Cruz Matías Abogado, Notario de los del Numero del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios Inc. matricula No. 2018, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por la señora **MIOSOTIS RIVAS PEÑA** y el señor **ANTONIO REYES SUERO**, de generales y calidades que constan en el presente acto, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas tanto públicas como privadas. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día (13) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


 Notario Público





MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Sistema Integrado de Gestión Financiera



Contrato Ordinario-OR-2021-4

Establecimiento de la Producción y Difusión del Sistema de Indicadores Econ

22080003

Nro. Contrato / AN: 4591 CCC-2021-0128
 Fecha: 09/08/2021 a 29/12/2021 CCC-2021-0128
 Descripción: Diseño, desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas
 Obra:

Datos del Proveedor

Razón Social: Utreea, SRL RNC-131512445
 Nombre Comercial: Utreea, SRL
 Domicilio Comercial: Avenida Máximo Avilés Blonda, Plaza Madella IV, 301, Ens. Juleta Tel: 809-704-6160

Datos generales del Contrato

Trámite de Compra asociado: CP-N/A Certificación Contraloría: N/A
 Anticipo: RD\$ 0 Retención%:
 Ampliación %: 0 Total: RD\$ 4,000,000.00
 Observaciones:
 Modalidad Pago: A CRÉDITO

Detalle

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit e/ITBIS	Imp Moneda Orig e/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
1	Contratistas de tecnología informática temporero			RD	1.00	3,389,830.51	0.00	610,169.49
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		4,000,000.00

Observación: Primero 1. Plan Integrado del Proyecto (PIP)20%, Segundo 2.Diseño del Sistema de Administración y Difusión35%: 3. Piloto del Sistema de Administración y Difusión del Repositorio Integrado de Estadísticas e Indicadores (Segunda Etapa) 35%TerceroInforme Final, Archivos Fuentes y Garantía Post-Implementación 45%

Subtotal RD\$ 3,389,830.51
 Total ITBIS 610,169.49
 Total Descuentos 0.00
 Total Otros Impuestos 0.00
 Total 4,000,000.00

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Signature]
 Nombre y Apellido



[Signature]
 Nombre y Apellido

[Handwritten mark]



MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



Sistema Integrado de Gestión Financiera

Contrato Ordinario-OR-2021-4

Fortalecimiento de la Producción y Difusión del Sistema de Indicadores Econ

Plan de Entrega

IT	Cant. Requerida	Dirección de Entrega	Fecha necesidad
1	3389830.51	ONE	28/12/2021

MA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Signature]
Firma
Lizy N. Frías Rivas
Nombre y Apellido



[Signature]
Firma
Dorina Rivas Ben
Nombre y Apellido

[Handwritten mark]



MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Consultoría para el desarrollo e implementación, evaluación, rediseño y puesta en
marcha del repositorio integrado de estadísticas e indicadores.

No.191/2020

ENTRE:

De una parte, **OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA (ONE)**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de Ley General sobre Estadísticas y Censos No.5096, con domicilio y asiento social en la Avenida México Esq. Leopoldo Navarro, Edificio Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte en los pisos octavo y noveno, de esta ciudad en Santo Domingo, promulgada el 14 de Marzo del 1959, con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No.401-00516-6 debidamente representada por su Directora **ALEXANDRA IZQUIERDO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0097461-7, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA**".

De la otra parte **UTREEE, S.R.L.** Registro Nacional de Contribuyente N0.1-31-51244-5 Y Registro Mercantil No. 131947SD, Sociedad existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio en la calle Maximo Aviles Blonda, No. 32, Plaza Madelta IV, local 301, Eas. Julieta, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el señor **ANTONIO REYES SUERO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1119791-9, domiciliado y residente en esta ciudad Santo Domingo, República Dominicana, quien en lo que sigue y para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONSULTOR**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**:

POR CUANTO: A que, la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), establece entre los procedimientos de selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que, en el artículo 16, numeral 4 de la Ley 340-06, sobre Compra y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que la Comparación de Precios, Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.

POR CUANTO: A que, la Resolución No. 01/2020 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que resuelve fijar los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en contrataciones de bienes, servicios y obras, durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinte (2020).

POR CUANTO: A que la Resolución 01/2020 establece que superado el monto desde RDS1,107,752.00 la compra o contratación deberá realizarse mediante Comparación de Precio.





POR CUANTO: El Artículo 28 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece: "El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establece el reglamento de la presente ley".

POR CUANTO: El día nueve (9) del mes de junio del (2020), LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA solicitó las cotizaciones para el proceso ONE-CCC-CP-2020-0006, para la Consultoría para el desarrollo e implementación, evaluación, rediseño y puesta en marcha del repositorio integrado de estadísticas e indicadores.

POR CUANTO: Que los sobres A y B contentivos de las ofertas técnicas y económicas fueron recibidos hasta el 19 de junio del 2020 a las 02:00 pm, procediendo a la apertura del sobre A, el día 19 de junio del 2020 a las 10:30 am.

POR CUANTO: El día veintinueve (29) del mes de junio se procedió a la notificación de las ofertas válidas para pasar a la siguiente etapa de Apertura de Sobre B contentivos de las ofertas económicas. La apertura de los Sobres B fue realizada el día treinta (30) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), a las 2:30 p.m.

POR CUANTO: El día siete (7) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA procedió a la notificación de adjudicación.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Contrato: El presente documento.

El Consultor: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Coordinador: La persona física que actúa en nombre y representación de La Entidad Contratante para la coordinación de los servicios.

Entidad Contratante: LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL CONSULTOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:



MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA



- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Especificaciones técnicas.
- c) Oferta Económica.
- d) Terminos de Referencia.
- e) Pliego de condiciones.



ARTÍCULO 3: OBJETO.

EL CONSULTOR en virtud del presente Contrato implementara los servicios Implementación de las APP para la difusión de información estadística/ división territorial de la ONE. Comprometiéndose a entregar a LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA lo siguiente:

1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

1.1. OBJETIVO GENERAL.

- 1.2. Evaluar y rediseñar el repositorio de estadísticas e indicadores conforme mejores prácticas para publicar bases de datos, series estadísticas, indicadores y cubos OLAP en la web, para potenciar la difusión y el acceso a las estadísticas

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluación y diagnóstico del repositorio de estadísticas e indicadores existente
- Análisis, diseño, preparación y presentación de un prototipo del repositorio integrado de estadísticas e indicadores
- Puesta en marcha del repositorio integrado

2. ACTIVIDADES

Las principales actividades identificadas para la realización de esta consultoría incluyen:

- a) Elaborar el Plan Integrado del Proyecto (PIP), contemplando tanto la evaluación, rediseño, desarrollo, prueba e implementación del prototipo del repositorio.
- b) Reuniones con las áreas organizacionales de la ONE.
- c) Presentación periódica de avances sobre las diferentes etapas de los productos que comprende la consultoría
- d) Evaluación del repositorio de estadísticas e indicadores existente
- e) Levantamiento y documentación de requerimientos para establecer las características específicas del repositorio
- f) Elaboración un documento con lineamientos para la Implementación del repositorio, que incluya, una ruta crítica, análisis de riesgos y posibles medidas de mitigación
- g) Análisis, diseño, preparación y presentación de un prototipo del repositorio integrado de estadísticas e indicadores al equipo de la ONE, para su validación y aprobación
- h) Integración de la base de datos del IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, la base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósito Múltiples (ENHOGAR) 2018, la base de datos de dos cuadros o tablas de doble entrada con un máximo de cuatro variables al repositorio, elaboración de cubos OLAP, realización



de pruebas funcionales y presentación de la versión final del repositorio integrado de estadísticas e indicadores al equipo de la ONE, para su validación y aprobación. Los datos a cargar serán suministrados por ONE en el formato que requiera el consultor, y se elaborará un cubo OLAP por cada operación estadística.

- i) Elaboración de la documentación aplicable (manual de Usuario, manual de administración y soporte, etc.)
- j) Capacitación a usuarios funcionales, administración y al soporte informático
- k) Elaboración de un Informe final de la consultoría



3. PRODUCTOS ESPERADOS

- 1. Plan Integrado del Proyecto (PIP)
- 2. Diseño del repositorio integrado de estadísticas e indicadores
- 3. Prototipo del repositorio integrado de estadísticas e indicadores
- 4. Versión final del repositorio integrado de estadísticas e indicadores
- 5. Documentación funcional, técnica y capacitación
- 6. Informe final de la consultoría

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por los servicios objeto de este Contrato, asciende a la suma de RDS3,068,000.00 (Tres Millones sesenta y ocho mil de Pesos Dominicanos) impuestos incluidos.

ARTICULO 5. - FORMA DE PAGO.

5.1 El pago será realizado en moneda local, pesos dominicanos. El monto total será distribuido en tres (3) pagos de acuerdo con el siguiente detalle y cronograma de entrega de productos:

Pagos	Productos	Monto
1	Anticipo - firma de contrato	20%
2	Plan de trabajo, Diseño del repositorio integrado de estadísticas e indicadores, Prototipo del repositorio integrado de estadísticas e indicadores	30%
3	Versión final del repositorio integrado de estadísticas e indicadores, Documentación funcional, técnica y capacitación, Informe final de la consultoría	50%

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]



MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Producto	Meses				
	1	2	3	4	5
1. Plan Integrado del Proyecto (PIP)					
2. Diseño del repositorio integrado de estadísticas e indicadores					
3. Prototipo del repositorio integrado de estadísticas e indicadores					
4. Versión final del repositorio integrado de estadísticas e indicadores					
5. Documentación funcional, técnica y capacitación					
6. Informe final de la consultoría					

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de este Contrato es de seis meses, a partir de la firma del presente contrato.

ARTÍCULO 7.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En fecha nueve (9) de julio del año 2020 para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato EL CONSULTOR hace formal entrega de una fianza emitida por la compañía aseguradora Seguros Patria, a favor de LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA en cumplimiento a lo establecido en los artículos 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 8.- NORMAS DE CUMPLIMIENTO.

EL CONSULTOR realizará los servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este contrato con diligencia, eficiencia, eficacia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas para este género de trabajo. Así mismo, empleará métodos ortodoxos de administración y técnicas y utilizará la tecnología avanzada más adecuada durante el desempeño de sus funciones. EL CONSULTOR actuará en todo momento como asesor fiel con relación a cualquier asunto relacionado con sus servicios o con este contrato y apoyará y resguardará los intereses de LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA cuando esté tratando con otros contratistas o terceras personas.



ARTÍCULO 9.- ÁMBITO DE EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y NIVEL DE DEDICACIÓN.

La supervisión inmediata de la consultoría estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), a través del Departamento de Procesamiento de Datos. Los entregables deberán ser aprobados por el Director de Tecnología de la Información.

Las funciones de desempeño se ejecutarán de modo semipresencial; con asiento, cuando las actividades así lo ameriten o se requiera, en las instalaciones de la Oficina Nacional de Estadística.

ARTÍCULO 10.- PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES CONFLICTIVAS.

EL CONSULTOR no tendrán derecho a comprometerse directa o indirectamente, en cualquier negocio o actividad profesional que pueda producir un conflicto de intereses con las responsabilidades puestas a su cargo en virtud de este contrato.

ARTÍCULO 11.- INFORMACIÓN.

LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA proporcionará a EL CONSULTOR toda la información que fuere necesaria para la realización y/o ejecución de sus funciones.

ARTÍCULO 12.- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

EL CONSULTOR, no podrá divulgar, ninguna información considerada **CONFIDENCIAL** relacionada con las operaciones de LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA, sin su consentimiento previo.

ARTÍCULO 13.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA, ni EL CONSULTOR serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente contrato, **Causa Mayor** significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia, imprudencia o acción intencional de una de las partes.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.





MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA



La falla de una de las partes involucradas en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, EL CONSULTOR no cumple con el cronograma de entrega, LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual EL CONSULTOR no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

Si EL CONSULTOR dejare de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 14.- MEDIDAS A TOMAR.

LAS PARTES acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito tendrá que notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera tendrá que notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 15.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

EL CONSULTOR ejecutará el presente Contrato conforme se describen en los Términos de Referencia.

ARTÍCULO 16.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por EL CONSULTOR para el suministro de los bienes y/o servicios conexos, los pagos a EL CONSULTOR en virtud de este contrato variarían en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 17.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente en el caso de falta grave de EL CONSULTOR, y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



ARTÍCULO 18.- NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA. La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 19.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato tendrá que hacerse por acuerdo escrito mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una, se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

ARTÍCULO 20.- CESIÓN DE CONTRATO.

La capacidad técnica de EL CONSULTOR es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios en este contrato. Por tanto, este contrato no podrá ser cedido ni en todo, ni en parte, sin la autorización previa por escrito de LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

ARTÍCULO 21.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 22.- DERECHO DE ARBITRAJE.

Cualquier controversia que surja en relación con la interpretación de este Contrato o en relación con los derechos u obligaciones de cualquiera de LAS PARTES, será sometida a Arbitraje, de acuerdo al reglamento de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, con sujeción a las reglas que se especifican a continuación.

ARTÍCULO 23.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 24.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 25.- TÍTULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

ARTÍCULO 26.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.





MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA



ARTÍCULO 27.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para los fines de ejecución del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas.

ARTÍCULO 28.- DERECHO SUPLETORIO.

Para lo no previsto en el presente contrato LAS PARTES se remiten al derecho común.

ARTÍCULO 29.- ACUERDO INTEGRAL.

El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá la redacción del contrato. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

HECHO Y FIRMADO en el Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.



LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ALEXANDRA IZQUIERDO
Directora Nacional

UTREEE, S.R.L.

ANTONIO REYES SUERO
Representante

Lic. Linda Castillo de Julian
Abogada Notario

YO, DR. _____ Abogado, Notario de los del Numero del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios Inc. matricula No. 4318, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores ALEXANDRA IZQUIERDO y ANTONIO REYES SUERO, de generales y calidades que constan en el presente acto, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas tanto públicas como privadas, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).



Notario Público

Carlos Manuel Columna Rivera

Programming languages for backend such as web applications, mobile app, desktop app:

Java, JavaScript, C#, TypeScript, Swift, C/C++, DART,

FrontEnd Technologies:

Angular+2, ReactJS, JQuery, CSS, SCSS, HTML

Java Technologies:

Spring, Java/J2EE, JSP, Spring MVC, Struts Framework, PLSQL, JDBC, ServLets, Maven

.Net Framework Technologies:

ASP.NET, ASP Web API, MVC, Razor, WebForm, LINQ, Entity Framework, Xamarin

Databases:

Oracle, MySQL, PostgreSQL, MS SQL, MongoDB, RethinkDB

Operating System:

Linux, Windows, MacOS, Android, IOS

Other Skills: NativeScript, Redis, Web Services, SOAP, SocketIO, REST API, XML, JSON, TDD, Scrum, Agile Methodologies, NodeJS, React Native, Git, TFS, OOP, Application Lifecycle Management (ALM), Crystal Report, SQL Server Reporting Services, Software Security, Apache2, Gson, okHttp, org.json, gwt highcharts, cocoa touch, cocoa pods, SwiftUI, storyboard, Embedded Systems

EDUCATION

Universidad Del Caribe

BS Computer Science

2006 - 2011

Santo Domingo

WORK EXPERIENCE

Utreee - Banco Popular PR:

Senior Software Developer

Utreee - BPPR, Santo Domingo, DR

2023- 2024

- I worked on the development of the new internet banking, credit card fraud claims system and loan application. etc..
- Used Agile and Scrum methodologies with the rest of the team.

Used Technology:

- HTML, CSS, JavaScript, GIT, Agile Scrum, Oracle, Jquery, Android Studio, JAVA, Spring Framework, Velocity, IntelliJ IDE, Visual Studio Code, Nodejs, ReactJS, API, Jira, Gitlab, Jenkins, Linux, Eclipse.
- Monolithic Architecture.

Cuttler Hammer Industries - EATON:

Senior IT Analyst

Haina DR.

MVC, Java, Visual Basic, C#, SQL Server, GIT, TFS, HTML, SCSS, JavaScript, NODEJS, Angular,

2021 - 2023



ReactJS, MicroServices, MongoDB, Visual Studio, API, Redis, AS400.

Present

Freelancer:

Senior Software Developer(mobile)

- Develop an application called ALERTACOE that serves to alert the population about possible natural catastrophes that may occur.
- The application is developed for both IOS (Swift) and Android (JAVA) platforms

Used Technology:

- Swift, SwiftUI, Java, XML, SocketIO, Cocopods, Git, Angular2+, MongoDB, JavaScript/TypeScript, HTML, CSS/SCSS, Bootstrap, JQuery, WebSocket, Gradle, Maven, Rest API, MySql, Xcode, Visual Studio Code, Android Studio.



Freelancer:

Present

Designed, developed and implemented the following applications:

- Loan management
- ERP (Enterprise Resource Planning)
- Online tourists management platform
- Application for a recognized insurance company, intended to be used for the management of its customers and service providers.

Used Technology:

- Angular2+, JavaScript/TypeScript, HTML, CSS/SCSS, SocketIO, MongoDB, NodeJS, PostgreSQL, RethinkDB, WebSocket, Bootstrap, Java, XML, Rest API, Redis, MVVM, Visual Studio Code, NetBeans, Xcode, AWS, DigitalOcean, HostGator, C#,MVC, Razor,Sql Server, ADO.net, Rest API, C/C ++.
- Microservice Architecture

Security Force:

2016 - 2017

Senior Software Developer

Santo Domingo, DR.

- Designed and developed a control panel for alarm monitoring and a panic button
- Designed and developed an application to perform surveys in accidents that have occurred with different clients
- Designed and developed a messaging application for internal communication (mobile)

Used Technology:

- Swift, SwiftUI, Java, XML, SocketIO, Cocopods, Git, Angular2+, MongoDB, JavaScript/TypeScript, HTML, CSS/SCSS, Bootstrap, JQuery, WebSocket, Gradle, Maven, Rest API, MySql, PHP, SQL Server, Flutter, ReactNative, ReactJS, MVVM, AWS, Visual Studio Code, Android Studio, Apache NetBeans, DigitalOcean, Xcode.

Sistema Integrado Informática (SII):

2013-2015

Senior Software Developer

Santo Domingo, DR.

I worked on the development of the following applications:

- Mobile Banking
- Voice Banking
- Online Banking
- Online Payment Engine

Used Technology:

- C#, ADO.net, Entity Framework, Linq, MVC, MVVM, WebForm, ASPX, XML,Ajax, Nuget Package, Git, AngularJS, JavaScript, HTML, CSS/SCSS, Bootstrap, JQuery, WebSocket, Rest API, MySql, SQL Server, Store Procedures, Jobs, ETL., Visual Studio, GIT.

Trace International:

2011 - 2012

Senior Software Developer
Santo Domingo, DR.

- Developed a system to perform calculations of solar panel installations, with different configurations such as azimuth, panel inclination etc.
- Developed a system for monitoring facilities and new online installation requests.

Used Technology:

- C#, ADO.net, MVC, Razor, XML, Git, SQL Server, JavaScript, HTML, CSS, Bootstrap, jQuery, Rest API, Visual Studio, GIT

Cuttler Hammer Industries - EATON:

2009 - 2010

OutSourcing
Haina DR.

- Planning, Analysis, web services development. Analysis of Development Times and Planning for Database structures. Supervise development activities and interface design. Directing the activities of integration of Web systems.

Used Technology:

- C#, ADO.net, Linq, Entity Framework, HTML, CSS, JavaScript, XML, Windows Service, TCP/IP, Agile Scrum, Soap Webservice, GIT, Visual Studio, Sql Server

StateTrust - Bank & Life:

2007- 2009

Senior Software Developer
Building WestPort - ITLA, Santo Domingo, DR

- I worked on the development of the new internet banking, credit card fraud claims system and loan application. etc..
- Used Agile and Scrum methodologies with the rest of the team.

Used Technology:

- C#, ASPX, MVC, Razor, HTML, CSS, JavaScript, Linq, Entity Framework, Visual Studio, Soap Web Service, GIT, Agile Scrum, Sql Server
- Monolithic Architecture.



<p>Anuar Juan Pablo Michelen QA Tester</p>	<p>UTREEE</p>
--	---------------

Experiencia laboral

UTREEE SRL

Líder de Calidad De Software

Mayo 2019 – Actual



Integrar al equipo de pruebas seniors y juniors que interactúan con el equipo de desarrollo y la gerencia de proyectos bajo la metodología Scrum y arquitectura orientada a microservicios. También realizo la función de enlace con el cliente y el equipo técnico de tester para tipos de pruebas que lo requieran.

Dentro de mis funciones principales podemos citas las siguientes:

- Planificar, organizar y dirigir la reunión de lanzamiento de pruebas.
- Diseñar la estrategia de prueba requerida conformes con el alcance y los estándares de la organización.
- Crear el plan de pruebas de software, para que sea revisado, aprobado y firmado por las partes interesadas.
- Evaluar e identificar las herramientas para la gestión y automatización de pruebas requeridas.
- Crear un cronograma de pruebas (tareas, dependencias y asignación de recursos).
- Revisar los casos de prueba y datos de prueba obtenidos durante las pruebas, para conducirlos
- comentarios de revisión posteriores.
- Asignar tareas de acuerdo con el plan de pruebas.
- Optimizar el tiempo de modo tal que puedan ejecutarse la mayor cantidad de pruebas posibles en orden de prioridad y evitando la ejecución manual de pruebas o tareas repetitivas.
- Minimizar el impacto de los problemas mediante el reporte temprano de los mismos y la información relativa a sus causas.
- Asegurar el cumplimiento de los procesos aplicando la metodología, adhiriendo a los templates y best practices del proyecto.
- Dar feedback oportuno al equipo de análisis funcional en caso de detectar inconsistencias, ambigüedades, información incompleta o tenga dificultad en interpretar el resultado esperado a partir de las especificaciones.
- Liderar esfuerzos de automatización de pruebas en el equipo.

UNIPAGO S,A

Abril 2014 - 2019

Analista Senior de Calidad de Software.

Definir y ejecutar casos de prueba del proyecto UNISIGMA, desarrollado y diseñado baso la metodología Scrum y arquitectura orientada a servicios SOAP, y posteriormente hacer el seguimiento de los temas reportados hasta su cierre.

Dentro de mis funciones principales podemos citas las siguientes:

- Diseñar los Scripts de pruebas manuales a partir de los diseños de los casos de prueba de requerimientos funcionales y no-funcionales.
- Ejecutar las pruebas funcionales y no-funcionales.
- Ejecutar las pruebas de usabilidad, equivalencia, exploratorias y de usuarios, de los ciclos de prueba.
- Identificar no conformidades y no cumplimiento de los aplicativos probados respecto a las especificaciones funcionales y no-funcionales requeridas, así como cualquier aspecto que le reste calidad al aplicativo.
- Asistir en la puesta en práctica de los estándares de SQA y de las actividades de mejora continua a los procesos de Desarrollo de Software.
- Proporcionar ayuda en el análisis e investigación de mejoras, hallazgos u oportunidades encontradas en los productos de software implementados.
- Proporcionar ayuda en la implementación de mejoras automatizadas, investigando y analizando defectos' u 'oportunidades' en producción.
- Contribuir al ciclo vital entero del desarrollo de software, desde los requisitos iniciales del negocio hasta la ayuda del despliegue y de la producción.



Sub-Encargo Departamento de Software

- Dirigir las operaciones de desarrollo de software (Análisis e implementación).
- Análisis y documentación de los requerimientos a desarrollar incluyendo los manuales de usuarios para el correcto uso del software.
- Diseñar y ejecutar las pruebas funcionales y no funcionales.
- Mantenimiento de la base de datos SQL-Server 2008.



Aptitudes y conocimientos

Metodología Scrum.
Quality Assurance.
PL/SQL.
SQL.
System Testing.
JMeter.
SoapUI.
Postman.
Cypress.
JYRA.
Gitlab.
ALM.
Jenkins
Pruebas automatizadas de software.
Microsoft SQL Server.
Testing Tools.
Oracle.
Toad.
Oracle SQL Developer.
Pack Office.
White Box Testing.
Black Box Testing.



Educación

UDEMY:

2023 – Selenium Driver With JAVA
2023 – Postman REST API TESTING.
2023 – Domain Driver Design.
2023 – JMETER Load Testing.

Internacional Software Qualification Board – ISTQB:

2018 – Fundamentals of Software Testing.

Colegio Claret:

2009 – Educación Media

Teodosio Rodriguez
Programador

UTREEE

Programador mobile | Utree - It's advanced solutions. Edificio Progressus, C. José Amado Soler 49, Santo Domingo 23100. Teléfono: (809) 794-6160

Marzo 2021 – Aun activo.

- Programador de aplicaciones móviles.
 - o Home Pharmacys Mobile App.
- Programador de aplicaciones web.
 - o Airport Bill
 - o Home Pharmacys web
 - o Saren (Andamios Dominicanos)
 - o Saren (Caribbean forming)
 - o E – Health
- Servicios Web.
 - o Imperial (DGII-Factura Electronica)
- Líder de equipo de desarrollo web.
 - o Airport Bill
- Soporte clientes de aplicaciones web.
 - o Home Pharmacys
 - o Saren.



Catedrático Universitario | Facultad de Ingeniería y Tecnología.
Universidad Adventista Dominicana, Autopista Duarte Km. 74 ½. Tel. 809-525-7533.

8 de Enero 2005 – 2020.

Materias impartidas:

- Auditoría y control de Sistemas.
- Análisis y Diseño de Sistemas

- Diseño de páginas Web.
- Desarrollo Web en Flash.
- Sistemas Operativos.
- Sistemas de Información
- Principios de Computación.
- Administración de Centros de Cómputo.
- Ofimática General.
- Programación Orientada a Objetos
- Programación Estructurada
- Ingles Técnico.
- Técnicas de Programación.



FREELANCE FORMATION

Teddy Soft.

Personally developed software as Freelancer.

- Face Recognition Application.
 - It was two applications linked together using Web Api, one is the web (ASP.Net MVC) one who has the algorithm for face recognition, other a mobile(JAVA) app for android devices, both interacting with a Web Api who managed, access, data and profiles.
- Medical consultation application MiaSmig
 - It's a web app that manage medical consulting, prescription, and billing. Was build on ASP.Net
- Application of Virtual Office CiSAM
 - It's a web app which is designed as virtual office for medical evaluation, it has several forms, it's totally responsive. Built on ASP.Net MVC, Azure Server for SQL Server db.
- Application for mobile recharges Claro.

- Local mobile App who was made it for android devices(JAVA) that connects with Claro(Telecommunications company) and provide recharges, using local DB SQLite.



CUALIFICACIONES

- Analista de Sistemas (desarrollo de análisis Orientado a Objetos, RUP, UML, Matodos Ágil, SCRUM).
- Programador (Turbo C, C++, Visual Basic, Visual C#, JavaScript, ASP.Net, PythonScript, JAVA, Node Js, React, TypeScript, PHP).
- Base de Datos (Oracle, MS Access, SQL Server, MySQL, Google Firebase)
- Linux RedHat 6, Linux Mint, Ubuntu Linux (Instalación y Mantenimiento)
- Web services (SOAP, XML, Json, Web API)
- Dominio de Inglés conversacional y técnico para Informática.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad Adventista Dominicana

16 de Noviembre del 2006

- Técnico Analista – Programador. (2001)
- Licenciado en Informática. (2003)
- Ingeniero en Sistemas de Información. (2006)

Universidad Internacional Iberoamericana

20 de septiembre del 2012

- Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de proyectos - con un menor en Innovación de Productos. (2017)
- Asesor de Proyecto de Grado de Ingeniería en Sistemas de Información (2008) se han asesorado más de 20 proyectos en estos últimos años, se listan algunos de los más destacados.
 - o SIACAM (Sistema de Automatización Colegio Adventista Maranatha).
 - o Sistema Reportes para la DGII.
 - o Sistema de Automatización INDRI.

- Sistema de Información FENATRADO.
- Sistema de Prestamos COOP-Maimon.
- Sistema de Información COMPUREDY.
- Sistema Automatizado de Ventas (Jesus Auto Piezas).
- Desarrollador de Software UNAD (2010) Se listan los proyectos mas importantes realizados en la UNAD.
 - Sistema de Información Vida Sana
 - Sistema de Automatización Centro de Diagnósticos Vista del Jardín.
 - Sistema de Generación de Horarios UNAD.
- Software desarrollado de Manera personal
 - Aplicación de Reconocimiento facial.
 - Aplicación de consulta médica MiaSmig
 - Aplicación de Oficina Virtual CiSAM
 - Aplicación para recargas móviles Claro.

